

VENALIDAD DE OFICIOS MUNICIPALES EN LA CASTILLA DEL SIGLO XVIII: UN ENSAYO DE CUANTIFICACION

Venality of Municipal Offices in Eighteenth Century Castile: A Quantification Essay

MAURO HERNÁNDEZ*

RESUMEN

Los historiadores de la Castilla moderna suelen apuntar a la venta de oficios como un fenómeno crucial para explicar la conformación de las oligarquías locales y la decadencia de los municipios. La venta de los oficios de regidores, en concreto, se ha convertido en pieza casi obligada en cualquier estudio local sobre oligarquía urbanas en las ciudades castellanas, a menudo como indicador de procesos de renovación. No obstante, apenas se han realizado intentos de evaluar el impacto de estas ventas a una escala más amplia, y la evolución posterior. Con este trabajo trato de dar respuesta a tres cuestiones de importancia: el volumen y tipología de los oficios venales, su distribución territorial en la corona de Castilla y la evolución a largo plazo de la demanda de oficios como indicador de su importancia social y política. Para ello se emplean dos fuentes principales: los índices de la serie de renunciaciones de oficios del siglo XVIII y un conjunto de datos de precios —algunos inéditos— para ciudades de voto en Cortes. Finalmente, se aborda la cuestión fundamental de la importancia de las ventas, y se cuestionan las visiones más habituales al respecto.

Palabras clave: Edad Moderna, Castilla, Venta de Oficios, Venalidad, Regidores, Ayuntamiento, Oligarquías Urbanas.

ABSTRACT

Historians of Early Modern Castile have frequently pointed sales of offices as a crucial phenomenon in explaining the shaping of local oligarchies and the political decay of city councils. Sale of municipal offices —mainly those of *regidores*, or city-councilors—has been an almost mandatory item in any local study on urban oligarchies in Castilian towns, often used as an indicator of renovation processes within those groups. However, little effort has been made to assess the impact of sales of municipal offices on a broader scale, and its subsequent evolution. This study attempts to answer three important questions: the amount and typology of venal offices, its territorial distribution throughout the crown of Castile and the evolution of the demand of offices as a proxy for its social and political value. To do so, it exploits two main sources: the indexes of renunciation of offices throughout Eighteenth century and a recopilation of data sets on prices of offices, published or not, in cities represented in Parliament. Finally, the crucial question of the historical relevance of venality is addressed, challenging traditional views.

Key Words: Early Modern, Castile, Sale of Offices, Venality, City Council, Councillors, Urban Elites.

“Dicen que Tony Blair sólo piensa en una cosa últimamente: cómo evitar que la policía se presente uno de estos días en Downing Street para interrogarle por el escándalo de la venta de distinciones, como el título de Lord, a los ricos donantes del Partido Laborista. No mucha gente cree en el Reino Unido que la policía pueda probar gran cosa en un escándalo que afecta casi tanto a la oposición conservadora

* Historia Económica (UNED).

como al Gobierno, pero la investigación, lenta y opaca, se ha ido abriendo paso y está a punto de llegar a la cima: el primer ministro del Reino Unido.”

Walter Oppenheimer, *El País*, 12 noviembre 2006

La venta de títulos nobiliarios en Gran Bretaña ha cobrado dimensiones de escándalo, bautizado en la prensa como *cash-for-honours* (hombres por dinero) o *cash-for-peerages* (títulos nobiliarios por dinero). El *affaire* no afecta hoy a las arcas del Tesoro, sino a las de esas peculiares instituciones público-privadas que son los partidos políticos y podría acabar costándole la reputación a Tony Blair. Se habla de casi veinticuatro millones de euros en las arcas del Partido Laborista, y de una cantidad incluso superior en las de los conservadores. La ley que prohíbe estas prácticas data de 1925, así que tales ventas no parecen exactamente una mera reliquia del Antiguo Régimen. Las distancias que deben salvarse entre este *affaire* del día y la situación de la venalidad de oficios, honores y títulos en las sociedades predemocráticas son demasiado grandes como para apurar la comparación. Sin embargo, lo que late por debajo es un rasgo probablemente permanente de las sociedades humanas: el dinero proporciona a menudo la llave que abre las puertas del poder político y el estatus social. Nada tan sorprendente como para que merezca la pena detenerse mucho en ello.

Sin embargo, lo que nos interesa cómo historiadores, lo que resulta relevante y significativo es cómo se articulan en un ámbito social y temporal concreto los engranajes que permiten que esa llave funcione. Sabemos ya de antiguo —desde Danvila y Collado, después gracias a Tomás y Valiente y Domínguez Ortiz¹— que

1. Procede aquí la nota estándar sobre ventas de oficios (versión escueta), que incluye: TOMÁS Y VALIENTE, F., “Origen bajomedieval de la patrimonialización y enajenación de oficios públicos en Castilla”, en *Actas del I Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1970, pp. 125-59; *La venta de oficios en Indias*, Madrid, 1972; “Las ventas de oficios de regidores y la formación de oligarquías urbanas en Castilla (siglos XVII-XVIII)”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 2, 1975, pp. 525-47; “Ventas de oficios públicos en Castilla durante los siglos XVII y XVIII”, en *Gobierno e instituciones en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1982, pp.151-77. GONZÁLEZ ALONSO, B., “Sociedad urbana y gobierno municipal en Castilla (1450-1600)”, en *Sobre el Estado y la Administración en la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1981, pp.57-83; DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., “La venta de cargos y oficios públicos en Castilla y sus consecuencias económicas y sociales”, en *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, 1985; CUARTAS RODRÍGUEZ, M., “La venta de oficios públicos en el siglo XVI”, en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1983, pp. 225-80. Creo que podría incluirse además sin demerrecer HERNÁNDEZ, Mauro “Y después de las ventas de oficios ¿qué? (Transmisiones privadas de regimientos en el Madrid moderno, 1606-1808)”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, 65, 1995, pp. 705-748, y sin duda MARCOS MARTIN, A., “Enajenaciones por precio del patrimonio regio en los siglos XVI y XVII. Balance historiográfico y perspectivas de análisis”, en GONZÁLEZ LOPO, D. y LOPEZ LOPEZ, R. J. (coords), *Balance de la historiografía modernista: 1973-2001: Actas del VI Coloquio de Metodología Histórica Aplicada (Homenaje al profesor Antonio Eiras Roel)*, Santiago de Compostela, 2001, pp. 419-443.

la venalidad reglada y legal de oficios y honores fue uno de esos mecanismos en la Castilla del Antiguo Régimen. Y no sólo en Castilla: al contrario, las ventas han tenido un alcance muy amplio, aunque la Francia de los siglos XVI al XVIII siga siendo el paradigma del fenómeno. Nos referimos con venalidad a la práctica de otorgar a cambio de dinero empleos públicos, en ocasiones temporales pero más frecuentemente vitalicios y aún hereditarios. La venalidad es el origen por tanto de lo que se ha llamado patrimonialización de los oficios públicos, es decir, su conversión en bienes privados (y de carácter raíz)²: en la corona de Castilla, bajo diversas fórmulas, la patrimonialización de los oficios arranca de al menos el siglo XV, pero a partir de 1543 en que Carlos V introduce como expediente hacendístico de urgencia las ventas de oficios, ambas se convierten en un fenómeno habitual hasta su definitiva extinción con la revolución liberal del XIX. Esto es sobradamente conocido pero, como ha señalado atinadamente Alberto Marcos, hay muchas más cosas aún que no conocemos debidamente sobre la venalidad³. No es sólo que no contemos con monografías generales como la clásica de Mousnier o la más reciente de Doyle para Francia⁴ — lo más parecido sigue siendo *La venta de oficios en Indias*, de Tomás y Valiente, un libro que no puede dejar de consultarse—, sino que aún nos falta por conocer debidamente (y eso quiere decir, para empezar, cuantitativamente):

- a) ¿qué se vende? tipos de oficios que se enajenaron (pues nuestros estudios están muy sesgados hacia los oficios concejiles, pero sabemos relativamente poco de los oficios de pluma y aún menos sobre el resto).
- b) ¿cuánto se vende? Qué número de oficios —jurisdicciones, baldíos, rentas— se vendieron.
- c) ¿dónde se vende? Se impone conocerlo al menos a escala de la corona de Castilla, pues la mayoría de los estudios se ciñen a la esfera local, o a lo sumo regional.
- d) ¿quién compra? Las monografías locales han hecho contribuciones fundamentales sobre el perfil social de los compradores de oficios, aunque, de nuevo, con un marcado sesgo hacia los del gobierno local.

2. Sí parece serlo la mención a los oficios enajenados como bienes muebles en nuestro vigente Código Civil (art. 336). Aprovecho la nota para agradecer a Francisco Andújar su insistencia en que volviera sobre el tema de la venalidad, que creía haber abandonado para siempre; sin ella, este artículo no existiría, así que aunque no me atrevería a hacerle corresponsable de los errores, creo que le tocan parte de los méritos. Si los hay.

3. MARCOS MARTÍN, A., *Ob. cit.*, pp.430- 442. El inventario de los problemas que habría que investigar la tomo de páginas 436-442, unas líneas tan claras que casi hubiera debido copiarlas literalmente.

4. MOUSNIER, Roland, *La venalité des offices sous Henri IV et Louis XIII*, Paris, 1971 (1ª ed. 1945); DOYLE, William, *Venality: The Sale of Offices in Eighteenth-Century France*, Londres, 1996.

- e) ¿cómo se venden y compran los oficios? Los procedimientos de las ventas han recibido atención, pero más en los textos legales que en los procesos políticos que hay detrás. Y además el ámbito de las posteriores transmisiones privadas de los bienes enajenados —quizá no tan importante si hablamos de baldíos, pero sí, y mucho, si hablamos de oficios— ofrece campo sobrado para la indagación, especialmente cuantitativa.
- f) ¿cuándo? La cronología de las enajenaciones resultará, como señala Alberto Marcos, crucial para valorar adecuadamente su significados. En este sentido, una de las revelaciones más interesantes del libro de Doyle es la demostración de que el mercado de oficios seguía activo y pujante en Francia en vísperas de la Revolución⁵. La cronología de las ventas no debería limitarse —en el caso de los oficios al menos— a las enajenaciones iniciales por la Corona, sino que deberían abarcar el mercado privado de oficios a que éstas dieron paso.
- g) ¿cuánto produjeron las ventas? La cuestión es crucial, pues no sólo atañe a problemas fiscales sino también de articulación política: podría resultar que las enajenaciones fueran poco importantes para la hacienda real —cosa dudosa pero no improbable— y entonces habría que preguntarse por qué siguieron produciéndose, pese a las voces en contra⁶.
- h) ¿qué opinaban los coetáneos? La oposición o el apoyo doctrinal o político a las ventas: se trata de un campo llamativamente poco explorado, más allá de las citas mil veces repetidas de Castillo de Bobadilla, y sin embargo creo que resultaría muy ilustrativo repasar los escritos de los teóricos y arbitristas en busca de huellas de la venalidad⁷. Y en particular sería interesante conocer la opinión de los pensadores políticos de los territorios donde no existían, en concreto la Cataluña en secesión de la década de 1640. En cuanto a la oposición política, uno no puede evitar la impresión de que, al menos por parte de las ciudades y de las Cortes, se trataba de una postura

5. DOYLE, William, *Ob. cit.*

6. DOYLE, William, “The sale of offices in French history”, en *History Today*, 46(9), 1996, pp. 39-44, ofrece una explicación muy sintética para el caso de Francia. Aunque no fueran importantes en términos globales, podían serlo en momentos concretos; constituían una fuente de apoyos políticos para la monarquía; y por último eran una fuente de ingresos estable a través de la *paulette*. El argumento valdría para Castilla, aunque dudo que la media annata cumpliera una función análoga.

7. De nuevo, los trabajos pioneros de Tomás y Valiente no parecen haber tenido seguidores: FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE, F., “Opiniones de algunos juristas clásicos españoles sobre la venta de oficios públicos”, en *Estudios en homenaje al Prof. Corts Grau*, Valencia, 1977, pp. 625-49. Hay algunas páginas útiles sobre las opiniones de los escritores municipalistas del XVI —Castilla, Castillo, Acevedo— en ARANDA PÉREZ, F. J., *Poder y poderes en la ciudad de Toledo: gobierno, sociedad y oligarquías urbanas en la Edad Moderna*, Cuenca, 1999.

meramente retórica —como los propios estatutos de nobleza⁸—cuando no de un “pegarle la patada a la escalera” para frenar el acceso de los que venían detrás.

- i) ¿y luego qué? Las consecuencias de las ventas son, como subraya Alberto Marcos, “el capítulo más importante, el que justifica y da sentido a los demás”.

En este trabajo me propongo abordar algunas de estas cuestiones, desde la perspectiva principalmente de los oficios de poder municipales —los regidores o veinticuatro, como se llamaban en algunas ciudades andaluzas—, pero tratando de superar la esfera puramente local a la que hasta ahora se han ceñido muchos de nuestros trabajos (los míos sobre Madrid no son desde luego la excepción). A la espera de que Alberto Marcos vaya ofreciéndonos más frutos maduros de su ambicioso proyecto “Castilla en almoneda”, me he propuesto tratar de abordar las ventas de oficios desde una perspectiva más modesta y con fuentes más limitadas, pero abordando al menos algunas de estas facetas clave que suelen caer en el descuido. Así pues, intentaré ofrecer algunas respuestas a las tres primeras preguntas ¿qué se vende? ¿cuánto se vende? y ¿dónde se vende? También intentaré trazar líneas de análisis sobre la cuestión de las cronologías en un plazo lo más largo posible, utilizando los precios de los oficios como indicador de demanda. Terminaré, por último, con una reflexión sobre la cuestión crucial, la que justifica y da sentido a todo lo demás: las consecuencias de la venalidad.

Soy de sobra consciente que las ventas de oficios de poder municipales son sólo una parte, aunque en absoluto insignificante, del fenómeno de la venalidad. Entre las líneas de líneas de investigación más prometedoras se hallan aquellas que indagan la extensión de las ventas a otro tipo de oficios —de corte, militares, judiciales— u honores (como los títulos de nobleza) que hasta hace no mucho considerábamos no sujetos a tráfico. Los trabajos de Francisco Andújar, muy especialmente, nos han sacado de ese error⁹. Con todo, como demuestran las cifras de traspasos privados de oficios del siglo XVIII — la fuentes principal de este trabajo—, los oficios municipales acaparaban una parte muy importante de este mercado y podría argumentarse que eran los que tenían un efecto más directo sobre las vidas cotidianas de la mayoría de la población castellana.

8. HERNÁNDEZ, Mauro, “La oligarquía hidalga: el Estatuto del concejo de Madrid”, *Villa de Madrid*, 108, 1992, pp. 3-24.

9. ANDÚJAR CASTILLO, F., *Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*, Madrid, 2004, con una magnífica introducción que pone al día y enmarca el tema.

LA FUENTE

La fuente principal de este trabajo son tres libros índices donde se registraron todos los expedientes de despacho de títulos de oficios enajenados por parte de la Cámara de Castilla entre 1701 y 1799, la serie titulada Renunciaciones¹⁰. Las entradas están ordenadas por la inicial del nombre —no apellido— de la persona a la que se despachaba el título, indicando el oficio y la localidad correspondientes. En cada letra, están ordenados por meses y años. De este modo, vaciando el contenido de estos tres tomos podemos saber qué tipo de oficios se renunciaban, dónde y obviamente a favor de quien (aunque este dato he renunciado a anotarlo, salvo para las ciudades de voto en Cortes).

Dado el volumen de entradas en los índices —calculo que en torno a 23.000— he optado por un vaciado selectivo en dos fases: en primer lugar, he extraído los datos de todos los tipos de oficios que se renunciaban, para poder establecer la tipología. Al hacerlo, sin embargo, no he anotado los datos de lugar ni obviamente nombre de los titulares: exclusivamente el tipo de oficio. Por la misma razón, sólo he vaciado el primer año de cada década (1701, 1711, etc.): el total de oficios registrados es de 2.566 para esos 10 años, dado que los libros recogen de 1701 a 1799, y que no hay razones para suponer que haya sesgos en torno a estos años (salvo quizá en 1711), arrojan esa estimación de 23.000 renunciaciones de oficios. Un segundo vaciado de los datos se ha centrado exclusivamente en los oficios de regidores y veinticuatro, pero aquí la muestra ha sido más amplia (54 años distribuidos en los cortes 1701-1720, 1740-1750, 1760-1770 y 1790-1799) y se ha consignado la localidad a la que correspondía a fin de cartografiarlos.

La fiabilidad de los datos de la fuente es elevada, al menos hasta donde he podido comprobar, tanto si nos referimos a correspondencia del índice con los datos de los expedientes como a exhaustividad: al menos en el caso de Madrid, analizado en mi tesina, no encontré ningún traspaso de oficio de regidor que no estuviese en los papeles de la Cámara, ni tampoco ningún expediente que apareciera en los legajos y no estuviera consignado en el índice. En cuanto a sus posibilidades, la fuente tiene la gran ventaja de su ámbito territorial —toda la corona de Castilla, incluidos territorios insulares de Canarias— y su cronología larga. Otra ventaja importante es que lo que recoge la serie no son, pese a su nombre, exclusivamente renunciaciones sino traspasos de oficios, es decir, transmisiones privadas de los mismos. Es decir, ni se limita a los oficios renunciables,

10. “Índice por orden alfabético de los Expedientes titulados Renunciaciones. Desde 1701 hasta 1799”, en tres tomos, conservados en el Archivo Histórico Nacional (AHN), sección Consejos Suprimidos, libros 668 (letras A-E), 669 (F-J) y 670 (L-Z). Estos índices permiten localizar los expedientes en la serie Renunciaciones del AHN (legajos 13.744 a 14.366).

sino que abarca también los perpetuos, ni tampoco a las renunciaciones en sentido jurídico estricto (*resignatio in favorem*), sino que incluye las compra-ventas, herencias, nombramientos de tenientes, etc.: es decir, cualquier tipo de traspaso que exigiera la expedición por parte de la Cámara de un nuevo real título o una cédula de nombramiento. Lo malo es que los índices no indican de qué tipo de traspaso se trata —para saberlo habría que examinar los expedientes a que remite el índice—, ni por supuesto proporciona datos adicionales de precios o condiciones. ¿Qué porcentaje de estas renunciaciones eran ventas, y cuales arrendamientos, herencias, dotes o cualquiera otra de las posibles modalidades?¹¹ No hay forma de saberlo, y extrapolar los datos locales que tenemos sería muy arriesgado. Pero sabemos que todos estos oficios renunciados están patrimonializados (es decir, en manos privadas, pues sólo en ese caso se aplica la fórmula de la renuncia). ¿Cuántos de estos oficios patrimonializados tienen su origen en ventas por parte de la Corona? En principio, no todos: de hecho, teóricamente podría tratarse de oficios que nunca se vendieron, y fueron otorgados a título de merced. Pero a mi entender todos ellos —o al menos en un porcentaje muy elevado— son perfectamente equiparables a oficios venales. Ciertamente habría que demostrarlo, pero creo que podemos aceptarlo como hipótesis verosímil de trabajo.

Otro inconveniente de la fuente es que no recoge las nuevas operaciones de venta que pudieran haber tenido lugar. Sólo aparecerían en los papeles de “Renunciaciones” más que *a posteriori*, con la primera renuncia que se produjese. Eso incluye, por ejemplo, las efímeras ventas de oficios de regidor en la corona de Aragón entre 1739 y 1741¹², ninguna de las cuales aparece reflejada en la fuente.

También hubiera sido estupendo poder extender la cronología de esta indagación al siglo XVII, y además contamos con la fuente adecuada para hacerlo: los 261 legajos de la serie “Renunciaciones de oficios” del Archivo General de Simancas, Sección Cámara de Castilla (legs. 2.295 a 2.555). Lo malo —para mí— es que están en Valladolid y que no cuentan con libros índices (lo que obliga a trabajar

11. La explicación de la fórmula jurídica de la renuncia, por ejemplo en TOMÁS Y VALIENTE. Un análisis pormenorizado de las distintas modalidades de traspasos para el caso de los regimientos de Madrid, en HERNÁNDEZ, Mauro “Y después de las ventas de oficios qué...” y *A la sombra de la Corona: poder y oligarquía urbana (Madrid, 1606-1808)*, Madrid, 1995, pp. 42-52. Agradezco a María López Díaz que me señalara las ambigüedades existentes en una redacción anterior del texto de este artículo.

12. Estudiadas inicialmente para Cataluña por TORRAS I RIBÉ, J. M., “La venta de oficios municipales en Cataluña (1739-41), una operación especulativa del Gobierno de Felipe V”, en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1983, 725-48, luego en el capítulo 4 de TORRAS I RIBÉ, J. M., *Los mecanismos del poder. Los ayuntamientos catalanes durante el siglo XVIII*, Barcelona, 2003; y para Aragón por José Antonio MORENO NIEVES, J. A., *El poder local en Aragón durante el siglo XVIII. Los regidores aragoneses entre la nueva planta y la crisis del Antiguo Régimen*, Zaragoza, 2004, pp. 153-165.

sobre los legajos para extraer los mismos datos).¹³ Así pues, la investigación se ceñirá fundamental —aunque no exclusivamente— al siglo XVIII, y a los oficios de regidores (y veinticuatro).

LOS RITMOS DE LOS TRASPASOS

La primera operación que nos permiten los índices es tratar de evaluar la distribución temporal de las transmisiones privadas de oficios a lo largo del siglo XVIII. Debe quedar claro que estas renunciaciones no son todas ventas: la mayoría serán, si extrapolamos los datos de las regidurías de las ciudades que conocemos, transmisiones familiares, bien sea *inter vivos* o por herencia. Sin embargo, esa extrapolación puede ser excesiva si hablamos de otros oficios —como los de escribanos— y otras zonas geográficas. Pero lo que sí nos indican esos cortes decenales elegidos es cómo evolucionó la demanda de estos oficios privatizados a lo largo del siglo. Y los datos son claros, coherentes en todas las categorías de oficios y coincidentes con lo que sabíamos (y también, como veremos, con la evolución de los precios). Hay que decir, no obstante, que la serie general está muy marcada por el peso de los oficios de regidores (mayoritarios entre los llamados de poder), como se observa bien en el gráfico 1.

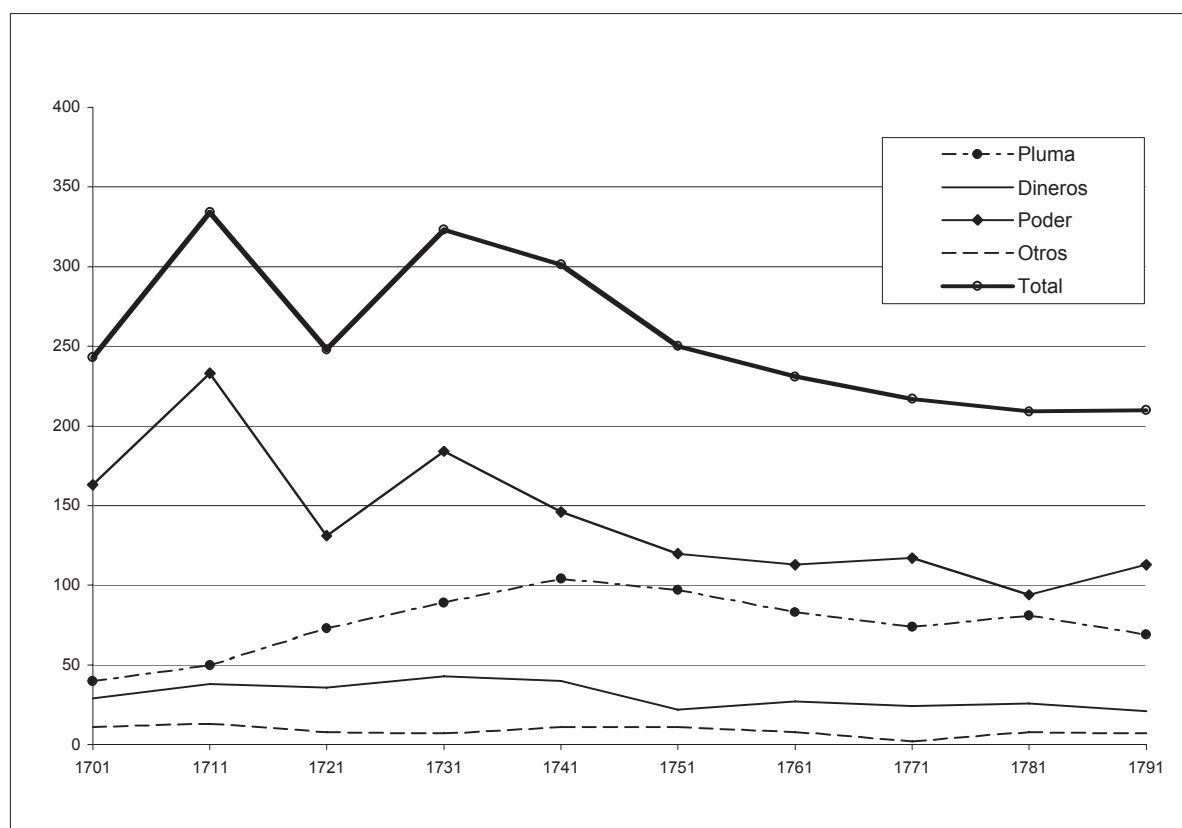
Los datos del comienzo de siglo son difíciles de interpretar (necesitaríamos enlazarlos con los del siglo anterior), dado además que la primera década y media está marcada por el cambio de dinastía y la guerra de Sucesión. Aunque no había *a priori* razones para pensar que los borbones fueran a acabar con unas prácticas de venalidad muy extendidas en su Francia de origen, lo cierto es que la actividad de la Junta de Incorporación —breve, y más fiscal que reestatalizadora— debió generar alguna inquietud entre los propietarios de oficios.¹⁴ Eso explicaría el

13. Una posible fuente alternativa (que permita la encuesta a escala de la corona de Castilla) podrían ser las cuentas de la media annata de oficios. Establecida en un 2,5% del valor del oficio (real cédula de 3 de julio de 1664), sería una buena fuente si realmente existiera una proporción fija entre la cuota de media annata y el valor del oficio: aunque habría que comprobarlo con más detalle, tanto en el caso de los oficios de regidor de Madrid como en los de Cuenca (como puede verse en los reales títulos transcritos por Jesús MOYA PINEDO, J., *Títulos Reales otorgados por los Reyes de Juan II a Carlos IV a los corregidores y regidores de la ciudad de Cuenca*, Cuenca, 2002) las cantidades oscilan en una proporción de uno a diez, sin que sepamos bien el motivo, y además parecen ser fijas para cada oficio, determinadas en el momento de la primera cuota, de tal modo que no permiten seguir la evolución del valor en el tiempo. Con todo, esas cuentas son una fuente que merecería la pena explorar.

14. GIULIANI, Alexandra P., "Datos y reflexiones sobre la Junta de Incorporación (1706-1717)", en *Anuario de Historia del Derecho Español*, 67, 1997, pp. 1029-1038. Entre las fuentes que inicialmente manejé para este artículo están también las de la Junta, pero no ofrecían tantos datos, ni tanta fiabilidad, como los de Renunciaciones.

pico de renunciaciones en 1711 y la caída, artificial quizá, de 1721. No obstante, la tendencia parece ser cuando menos de estabilidad en el número de renunciaciones, e incluso de crecimiento hasta 1731-1741. En la primer fecha comienza a percibirse un descenso en las renunciaciones de los oficios de poder (básicamente municipales), que será continuada y relativamente severa en el medio siglo siguiente. En cuanto a las escribanías, la tendencia ascendente es clara hasta 1741, y el declive, visible pero no tan agudo hasta finales de siglo. Una evolución similar, aunque con cifras menores, presentan los oficios de dineros. Lo cual da a entender que la venalidad de los oficios pudo haber vivido en esas tres o cuatro primeras décadas del siglo XVIII una segunda edad de oro, tras la de las primeras décadas del XVII. Seguramente no es equiparable a lo ocurrido en Francia, donde en vísperas del ciclo revolucionario de 1789 gozaban de espléndida salud, pero sí nos obligaría a revisar algunas ideas al respecto.

Gráfico 1.
Número de renunciaciones de oficios 1701-1799 (por tipos de oficios).

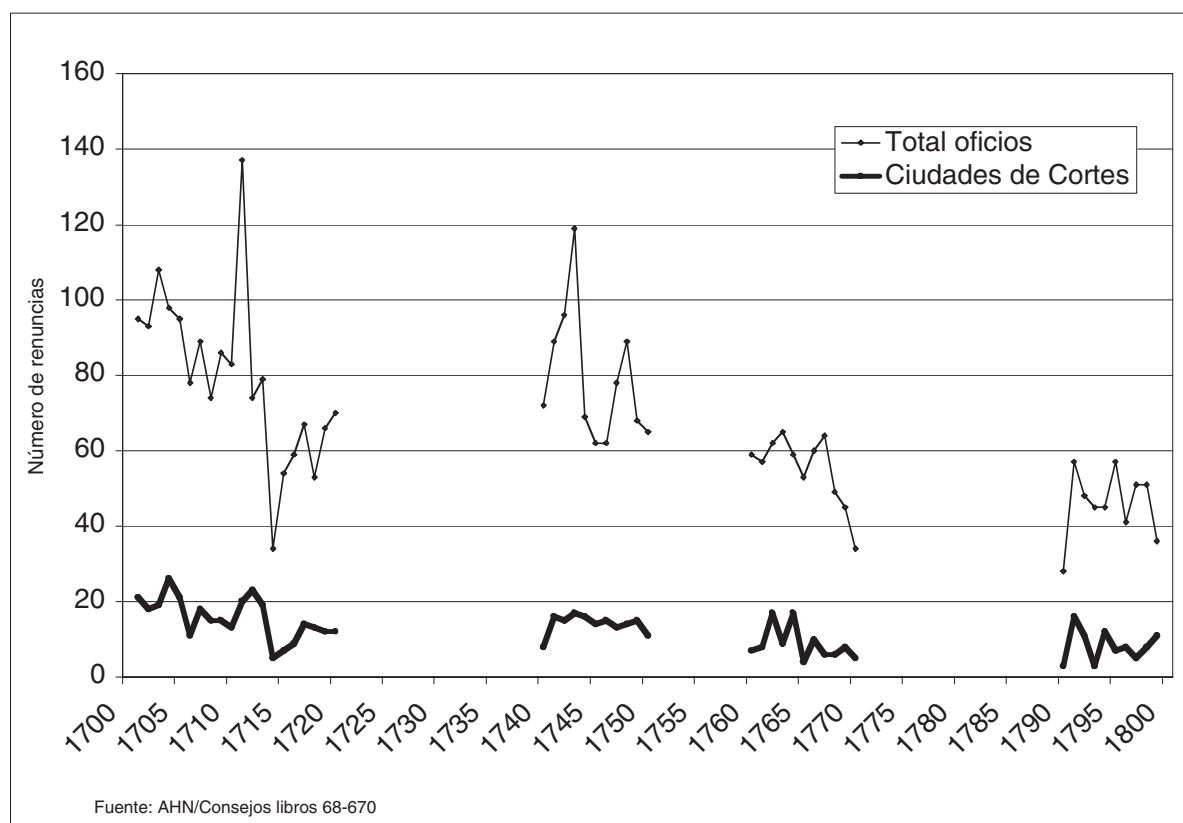


Fuente: AHN/Consejos Suprimidos Libros 668-670

Los datos de la serie de renunciaciones de oficios de regidores (gráfico 2) permiten afinar un poco más el análisis, al cubrir más años y referirse al tipo dominante de oficios. El gráfico permite apreciar una tendencia general clara-

mente decreciente a lo largo del siglo. También se aprecia un pico muy claro en 1711 que sin duda hay que atribuir a la actividad de la Junta de Incorporación, que o bien obligó directamente a renovar títulos vacantes o bien indujo a los propietarios a agilizar la obtención del título ante el riesgo de reversión a la Corona. De este modo, es muy probable que el pico sea más llamativo debido a coincidir en ese año el corte decenal. Por lo demás, es perceptible también una tendencia de recuperación hasta 1740 (aunque nos faltan aquí los años intermedios) y en adelante un declive visible en la segunda mitad del siglo). Los datos de las ciudades de voto en Cortes —que debemos considerar en principio como aquellas donde los oficios serían más cotizados— no difieren gran cosa de la tendencia general.

Gráfico 2.
Renuncias de oficios de regidores y veinticuatros (1701-1799)



Fuente: AHN/Consejos Suprimidos Libros 668-670

Sin una serie temporal más larga resulta difícil ir mucho más allá, aunque quisiera llamar la atención sobre un fenómeno que pude detectar en el ayuntamiento de Madrid, y que es visible también respecto a los regimientos de otras ciudades de voto en Cortes, y seguramente en otros núcleos importantes: se trata de ese ligero repunte en las renunciaciones (y en las ventas, muy claramente en Madrid) en la última década del XVIII y la primera del XIX: este cambio de

tendencia obedece a mi entender a movimientos sociales de fondo, que estaban impulsando gentes de orígenes burgueses, que se venían incorporando a los ayuntamientos inicialmente a través de los oficios electivos —diputados y personeros del común— de las reformas de 1766, y que empiezan a comprar o arrendar unos oficios devaluados y a hacer notar su peso en unos ayuntamientos donde el absentismo de los regidores de viejo cuño estaba dejándoles cancha libre.

Es cierto —y coherente con mi argumento— que este repunte se aprecia sólo en los oficios de poder, lo que nos habla de procesos políticos que se están produciendo en los ayuntamientos y seguramente también en otros ámbitos de la administración y el ejército.

LOS TIPOS DE OFICIOS

Hemos introducido ya, al hablar de los ritmos, la clasificación de oficios propuesta por Tomás y Valiente¹⁵, ampliamente aceptada porque permite agruparlos en tres categorías suficientemente homogéneas y útiles para el análisis: oficios de pluma (escribanos y secretarios de distintas instancias), de poder (especialmente regidores y otros oficiales municipales) y de dineros (contadores, tesoreros, etc.). De hecho, buena parte de los oficios vendidos pertenecen a las dos primeras categorías. El propio Tomás y Valiente reconocía que hay distintos oficios —de Corte, de los consejos— que tienen mal encaje en estos rubros, así que a efectos de contabilización he incluido un grupo de oficios varios, cajón de sastre, que quizá con un análisis más detallado podrían incluirse en alguna de las otras tres, porque no es fácil encontrar una filiación común a todos ellos. En todo caso, se trata, como puede verse en el cuadro, de una categoría poco significativa, que agrupa aquí sobre todo a oficios subalternos de instancias judiciales o de vigilancia: porteros, monteros de Espinosa, oficios de la Santa Hermandad, etc.

15. TOMÁS Y VALIENTE, F., “Ventas de oficios públicos en Castilla...”, esp. pp. 158-162. Una clasificación que proponía “arriesgando mucho” en 1978 y que, como tantas otras cosas que nos legó, sigue en pie. Un primer catálogo completo de los oficios con sus fechas de primeras ventas en CUARTAS RIVERO, M., “La venta de oficios públicos...”, p. 230. Mi aportación aquí, obviamente, más que en la tipología, se centra en la importancia cuantitativa de cada tipo de oficio.

Cuadro 1.
Renuncias de oficios agrupadas por tipos 1701-1799

Tipos de Oficios											Totales
	1701	1711	1721	1731	1741	1751	1761	1771	1781	1791	
Poder											
Regidores+24	104	143	73	112	89	61	61	48	48	60	799 (31,1 %)
Procuradores	35	42	33	37	34	29	27	36	21	34	328 (12,8 %)
Jurados	11	16	8	22	10	11	4	18	14	10	124 (4,8 %)
Alferez, Alcalde o Alguacil Mayor	13	22	12	9	11	13	15	14	6	7	122 (4,8 %)
Alcaides castillos, cárceles o palacios	0	8	1	1	0	3	1	0	1	0	15
Fiscales	0	2	3	2	2	2	3	1	4	1	20
Otros	0	0	1	1	0	1	2	0	0	1	6
Subtotal	163	233	131	184	146	120	113	117	94	113	1414(55,1 %)
Pluma											
Escribanos (sin denominación)	22	16	29	2	5	2	5	3	7	38	129 (5 %)
Escribanos del número	1	12	13	50	65	49	44	40	41	3	318 (12,4 %)
Escribanos de rentas	8	4	8	8	7	8	12	6	6	3	70
Escribano Ayuntamiento	1	11	19	23	19	28	20	17	16	19	173 (6,7 %)
Escribanos de juzgados	6	6	3	3	5	8	1	8	9	3	52
Escribanos de Juntas o Consejos	2	1	1	1	1	2	1	0	2	3	14
Otros	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	4
Subtotal	40	50	73	89	104	97	83	74	81	69	760 (29,6 %)
Dineros											
Receptores	11	14	17	15	12	10	10	12	8	13	122 (4,8 %)
Contadores	10	10	7	9	15	3	7	3	5	1	70
Depositario General	3	3	3	7	6	1	1	1	1	1	27
Corredores y agentes	0	0	3	1	5	2	1	4	6	4	26
Fieles y almotacenes	4	3	2	5	1	3	2	0	2	0	22
Alcaldes, alguaciles, tesoreros y administradores de Rentas Rs.	1	7	3	4	1	3	5	3	4	2	33
Otros	0	1	1	2	0	0	1	1	0	0	6
Subtotal	29	38	36	43	40	22	27	24	26	21	306 (11,9 %)
Otros											
Monteros y escuderos	2	1	3	0	2	0	2	0	0	4	14
Porteros	4	7	4	3	2	8	1	1	4	2	36
Alguaciles	3	4	0	3	3	2	4	1	4	0	24
Guarda Mayor	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	4
Oficios de Hermandad	1	0	0	1	4	1	0	0	0	1	8
Subtotal	11	13	8	7	11	11	8	2	8	7	86 (3,4 %)
Total	243	334	248	323	301	250	231	217	209	210	2566

Fuente: AHN/Cons. Libros 668-670

La primera conclusión que permite el cuadro es el predominio de tres tipos concretos de oficios; los de regidores y veinticuatro que suponen por sí solos casi un tercio de las renunciaciones, los varios de escribanos locales que suman otra cuarta parte del total¹⁶ y, a cierta distancia, los de procuradores (un 12,8 %). Entre los tres superan los dos tercios de todos los oficios, hasta 72 tipos distintos agrupados aquí por mor de la claridad. De nuevo, esto encaja bastante bien con lo que ya sabíamos, pero seguramente añade una perspectiva nueva a nuestros análisis. Porque a falta de los datos cuantitativos sobre los distintos tipos de oficios enajenados por la Corona a lo largo de los siglos XVI y XVII, tenemos ya para el siglo XVIII una estampa clara de cuáles fueron los que sobrevivieron: y aunque algunos sean tan exóticos como el de “elector de las personas para la elección de las que hubiesen de ser alcaldes de la villa de Briones” renunciado en 1761, o el “oficio de dar planchas para descargar el pescado en el arenal y ribera de Sevilla”, la mayoría pertenece a una tipología bien conocida y limitada. El peor conocido, sin duda, es el de procurador. Su inclusión en el grupo de oficios de poder es tal vez dudosa —sigo aquí a Margarita Cuartas—, pero obedece a que muchos de ellos parecen trabajar para los concejos (y así, figuran como procurador de tal o cual lugar o ciudad), aunque su labor guarda relación con los actuales procuradores de los tribunales —su actividad parece relacionarse con la justicia— no cuenta, hasta donde yo sé, con un solo estudio para la época moderna. Tal vez sería hora de pensar en abordarlo.

En cuanto a la evolución de las renunciaciones a lo largo del siglo no parece ofrecer pistas nuevas: no hay nuevos oficios que aparezcan y cobren importancia inaudita, ni tampoco otros que dejen de figurar en las renunciaciones. La evolución de las cifras de cada categoría es más o menos coherente con la del grupo en el que se inscriben, y no me atrevería a formular ninguna conclusión al respecto.

El segundo rasgo, no visible en el cuadro, es que la gran mayoría de estos oficios corresponden a la administración local (especialmente municipal): cobran de los ayuntamientos o recaudan aranceles por servicios dentro de un término municipal. El caso de los escribanos es bastante significativo: tanto los que figuran sin denominación, y que siempre lo son de una localidad concreta, como los del número y ayuntamiento (funciones que a menudo se concentran en una misma persona, especialmente en los lugares más pequeños), ejercen sus funciones en el ámbito municipal. Lo mismo ocurre con los regidores y veinticuatro (y otros oficios municipales como jurados, alféreces, alguaciles o alcaldes mayores) y

16. Los que figuran en el cuadro como escribanos sin denominación son siempre escribanos de un lugar, es decir, equiparables a los de número, aunque no siempre recibieran esta denominación. De hecho, es posible que la identificación fuera tal que sencillamente alguno de los escribanos que copiaron los índices los anotaran como “del número de (localidad)”, y otros simplemente como “escribano de (localidad)”. Esto explicaría por qué en algunas partes de los índices aparecen más frecuentemente unos u otros.

también con los procuradores, los depositarios y receptores, los fieles ejecutores y los corredores de mercancías o cambios. Son bastante raros los oficios con un ámbito territorial mayor —el secretario del consejo y Cámara de Comptos de Navarra, un alcalde de Sacas y cosas vedadas del Obispado de Osma y su partido, un Escribano Receptor del Adelantamiento de Castilla (Partido de Burgos) y unos cuantos más— y francamente excepcionales los que ejercen en la administración central castellana —un escribano de cámara del Consejo en 1711, el de registrador y Canciller del sello de Cera de Castilla perteneciente a los marqueses de Valera y un puñado más. Una estimación somera indica que los oficios no locales no pasarían del 1%.

La cuestión es tan llamativa que vuelve a plantear dudas sobre la calidad de la fuente: ¿cabe la posibilidad de que otro tipo de oficios se tramitaran por cauces distintos a la Cámara de Castilla? Obviamente sí, aunque la Cámara era la encargada del despacho de los reales títulos, y por tanto en teoría deberían pasar por ella. Además, aunque muy escasos, la serie recoge oficios como porteros de los consejos, escribanos de minas y tesoros, alcaides de distintas fortalezas de Castilla y de algunos reales sitios (no de todos). Otros oficios cuya existencia conocemos bien —por ejemplo las escribanías de provincia que junto con las del número se conservan en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid— no aparecen en los índices de renunciaciones. Tal vez no fueran venales, claro. En todo caso, a falta de otras fuentes con qué cruzarlas (¿quizá series de medias annatas?), creo que podemos aceptar la validez de estos datos, aunque sea con reservas.

Podrían sacarse algunas conclusiones más del cuadro, pero ninguna sorprendente: es cierto que los oficios de dineros parecen haber tenido menos vigencia que los de pluma o poder, y de hecho muchos de ellos pertenecen a categorías subalternas (como almotacenes, fieles ejecutores o corredores de mercancías); en otro, en cambio, parecen hallarse a medio camino entre oficios de dinero y de poder, como los depositarios generales creados a mediados del XVII para enajenar y que en principio llevaban aparejada la entrada y asiento en el ayuntamiento con voto de regidor, pero también funciones de depositario legal de fianzas, multas o cantidades bajo control judicial. Algo parecido ocurre con los alguaciles o alcaldes de rentas reales —millones, alcabalas, etc.. En los de poder, predominan claramente los municipales: entre regidores (y veinticuatro), jurados en mucha menor proporción y los oficios con mayores preeminencias de los concejos (alféreces, alcaldes o alguaciles mayores, muy a menudo en manos de nobles titulados y que a menudo llevan aparejados voz y voto como regidores), suponen casi el 40% de todos los oficios renunciados. En este sentido, analizar como haré a continuación datos de oficios municipales parece plenamente justificado.

LOS TERRITORIOS

Pasemos ahora a estrechar un poco el foco y abrir el campo de observación. En adelante nos centraremos exclusivamente en los oficios de regidores y veinticuatro, que han sido objeto de un vaciado más minucioso en busca de datos para una geografía de la patrimonialización en Castilla.

¿Son esas renunciaciones de oficios del XVIII significativas también de la difusión territorial de la venalidad en el XVI y XVII? Mientras no contemos con estudios generales —y estoy pensando en los trabajos en marcha de Alberto Marcos— creo que podríamos aceptarlo, aun a sabiendas de que la difusión de la venalidad debió ser mayor a mediados del XVII. De hecho, Juan E. Gelabert¹⁷ ha llamado la atención sobre la otra cara del tráfico de oficios: su consumo y extinción, a veces tan lucrativa para la real hacienda como los acrecentamientos. Con todo, dudo que los matices en cuanto a localidades concretas lleguen a traducirse en cambios en el mapa a escala regional. Un indicio de su consistencia es que las proporciones de los distintos territorios se mantienen bastante estables a lo largo del propio siglo XVIII, pese a que su número en términos absolutos desciende por todas partes —y cuando repunta a finales de siglo también parece tratarse de un fenómeno general.

Cuadro 2. Número de oficios de regidores/veinticuatro renunciados por municipios 1701-1799.

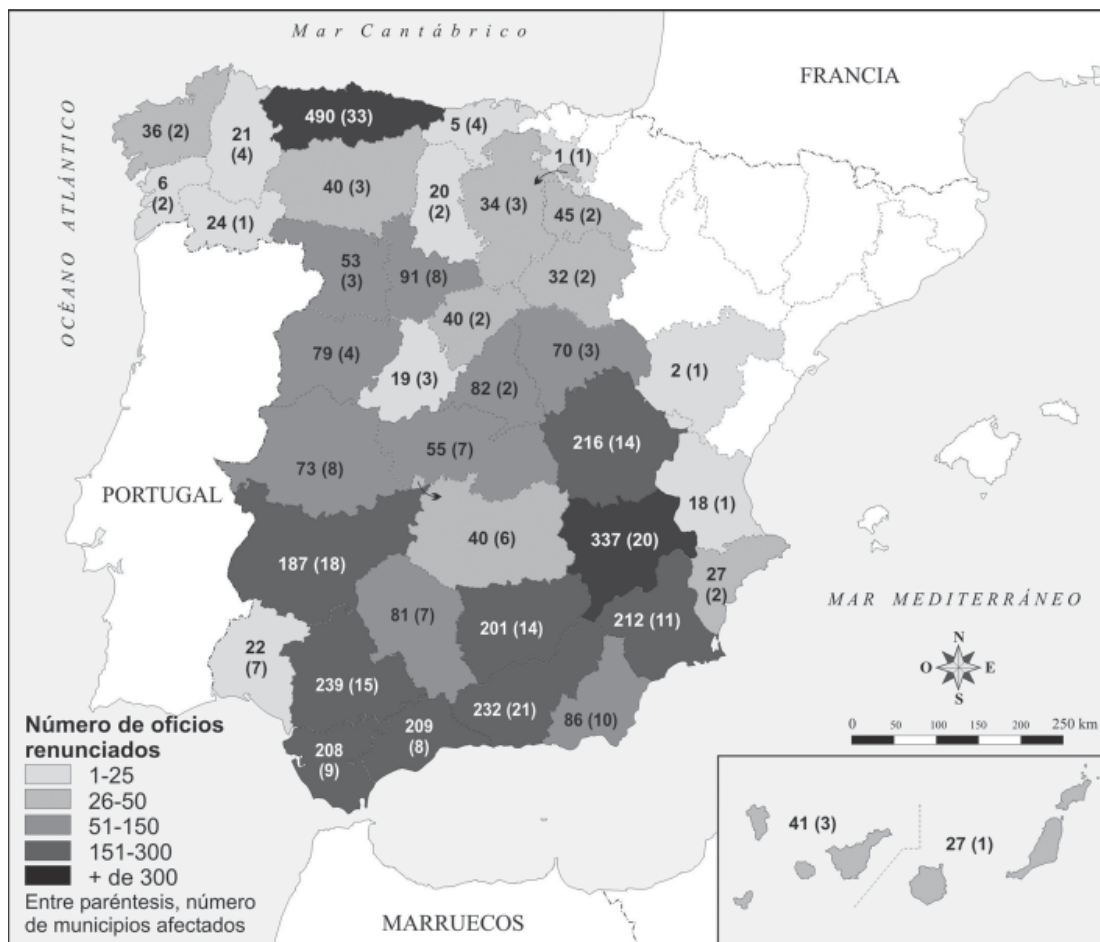
Num de oficios	Núm. de municipios	Oficios renunciados	De ellas, de voto en Cortes
1-5	118	246	
6-10	34	265	
11-15	29	369	Ávila
16-20	27	483	Toro, Burgos
21-25	18	411	
26-30	16	442	Córdoba, León, Segovia, Soria
31-35	9	290	Salamanca, Valladolid, Zamora
36-40	5	193	
41-45	7	295	Jaén, Toledo, Cuenca, Granada, Guadalajara
46-50	5	243	
51-55	4	213	Sevilla, Murcia
>55	4	270	Madrid
Total	276	3720	

Fuente: AHN/Cons. Libros 668-670.

17. GELABERT, Juan Eloy, *La bolsa del rey. Rey, reino y fisco en Castilla (1598-1648)*, Barcelona, 1997. Los datos de la serie Renunciaciones coinciden en buena parte también con los de Margarita CUARTAS RIVERO, “La venta de oficios públicos en Castilla-León en el siglo XVI”, en *Hispania*, 158, 1984, pp. 495-516. El listado de localidades en p. 499, aunque sorprende la ausencia de Asturias; de todos modos, al no ir acompañados de datos cuantitativos la comparación es limitada.

Empecemos por el número de municipios afectados (ver cuadro 2). En realidad, son relativamente pocos: 276 municipios (no núcleos) sobre un total de unos 7.000 que existían en la corona de Castilla en el siglo XVIII, por debajo del 5% en todo caso¹⁸. Si descontamos además aquellos donde hay una única renuncia (56) o dos (27) en todo el siglo, nos quedamos con 193 concejos donde la patrimonialización de los oficios de regidores no era meramente simbólica. Si la reducimos a aquellos dónde era habitual —una renuncia por década, no parece un umbral muy estricto— el número de localidades era 124 (y por debajo de eso quedaban ya tres ciudades de voto en Cortes) o tan solo 68 si situamos el corte en dos renunciaciones por década. Un número de lugares equivalente al de corregidores en Castilla (en torno a 81¹⁹), aunque no corresponde exactamente

Mapa 1. Distribución de las renunciaciones de oficios por provincias, 1701-1799.



18. El dato me lo proporciona mi maestro Santos Madrazo, quien a sus muchas virtudes de historiador cabal añade la de tener el mapa de España en la cabeza. En cuanto al mapa 1, hago constar mi gratitud a Tomás Franco y Julio López-Davalillo, del departamento de Geografía de la UNED, por su amable y experta ayuda para elaborarlo.

19. 81 en 1711 y la misma cifra, aunque distintas localidades —y faltan algunos notables, como Madrid— en 1783. GONZÁLEZ ALONSO, B., *El corregidor castellano*, Madrid, 1970. Relaciones en 280-281 (1711) y 285 (1783).

con las sedes de corregimientos. De los 100 municipios con mayor número de regidurías renunciadas en el siglo, 53 contaban con corregidor en 1711. En algunos de las de 1783 (Becerril, Illescas, Utiel, Sahagún, Estepona, Alfaro, Lucena o los Pedroches de Córdoba, así como en las merindades de Castilla) no tenemos constancia de renunciadas de oficios; en cambio, localidades donde eran frecuentes —como Villarrobledo, Utrera, o muchos concejos asturianos— no eran sede de corregimiento. Aunque similares, la geografía de los corregimientos y la de las ventas no son idénticas.

Cuadro 3. Distribución territorial de las renunciadas de oficios de regidores 1701-1799 (por provincias y comunidades autónomas actuales).

Provincias	Nº municipios	Nº oficios	1701-1710	1711-1720	1740-1750	1760-1770	1790-1799
Andalucía							
Almería	10	86	21	19	24	13	9
Cádiz	9	208	53	53	39	38	25
Córdoba	7	81	24	20	20	13	4
Granada	21	232	49	56	59	38	30
Huelva	7	22	9	4	2	5	2
Jaén	14	201	68	32	23	36	42
Málaga	8	209	42	47	50	40	30
Sevilla	15	239	69	68	58	27	17
Total	91	1278	335	299	275	210	159
%		34,4	34,9	41,5	30,2	32,8	33,1
Asturias							
Asturias	33	490	133	51	152	93	61
%		13,2	13,8	7,1	16,6	14,4	12,6
Canarias							
Palmas, Las	1	27	4	2	10	4	7
Tenerife	3	41	8	8	11	11	3
Total	4	68	12	10	21	15	10
%		1,8	1,3	1,4	2,3	2,3	2,1
Cantabria							
Cantabria	4	5	1	2	2	0	0
%		0,1	0,1	0,3	0,2	0,0	0,0
Castilla- La Mancha							
Albacete	20	337	107	71	73	56	30
Ciudad Real	6	40	3	6	14	8	9
Cuenca	14	216	57	38	58	37	26
Guadalajara	3	70	16	8	13	16	17
Toledo	7	55	15	14	12	11	3
Total	50	718	198	137	170	128	85
%		19,3	20,6	19,0	18,7	20,0	17,7
Castilla-León							
Ávila	3	19	6	4	2	4	3
Burgos	3	34	11	6	7	5	5
León	3	40	16	2	13	5	4
Palencia	2	20	6	2	4	4	4
Salamanca	4	79	18	17	22	8	14
Segovia	2	40	8	11	12	4	5

(Cont.)

Soria	2	32	2	9	11	6	4
Valladolid	8	91	27	15	28	9	12
Zamora	3	53	11	9	15	10	8
Total	30	408	105	75	114	55	59
%		11,0	10,9	10,4	12,5	8,6	12,3
Extremadura							
Badajoz	18	187	51	31	45	37	23
Cáceres	8	73	23	14	20	9	7
Total	26	260	74	45	65	46	30
%		7,0	7,7	6,3	7,1	7,2	6,3
Galicia							
Coruña	2	36	10	10	8	2	6
Lugo	4	21	8	1	4	6	2
Orense	1	24	8	5	5	2	4
Pontevedra	2	6	1	1	2	2	0
Total	9	87	27	17	19	12	12
%		2,3	2,8	2,4	2,1	1,9	2,5
La Rioja							
Logroño	2	45	6	13	12	11	3
%		1,2	0,6	1,8	1,3	1,7	0,6
Madrid							
Madrid	2	82	11	19	24	13	15
%		2,2	1,1	2,6	2,6	2,0	3,1
Murcia							
Murcia	11	212	48	40	37	42	45
%		5,7	5,0	5,6	4,1	6,6	9,4
Valencia							
Alicante	2	27	4	4	7	9	3
Valencia	1	18	2	1	11	4	0
Total	3	45	6	5	18	13	3
%		1,2	0,6	0,7	2,0	2,0	0,6
Otras							
África	1	2	2	0	0	0	0
Álava	1	1	0	1	0	0	0
Teruel	1	2	0	1	0	1	0
Total	3	5	2	2	0	1	0
%		0,1	0,2	0,3	0,0	0,2	0,0
No consta							
No consta	8	17	4	2	5	5	1
%		0,5	0,4	0,3	0,5	0,8	0,2
TOTALES							
		3720	962	717	914	644	483

Fuente: AHN/Cons. Libros 668-670.

Las pautas de distribución territorial (ver cuadro 3 y mapa 1) son bastante claras. Se diría que el la venalidad florece al sur del Sistema Central, y languidece hacia el norte. Asturias, sin embargo, constituye la excepción: comparando datos agrupados por las provincias actuales, Asturias es con diferencia el territorio donde más concejos (33) tienen oficios patrimonializados, y también mayor número de regimientos renunciados a lo largo del XVIII (490), con casi un 50% más que la siguiente provincia en número de renunciaciones (Albacete, con 377), y suma más municipios y oficios que el conjunto de Castilla-León. Así pues, se confirma la intuición de Meléndez González cuando afirmaba que el principado “sufrió los efectos de la enajenación de cargos públicos en idéntica medida que otras provincias. Y si cabe, más aún”²⁰. Bastante más, diría yo. Las causas del arraigo de la venalidad en Asturias son algo más complejas. Menéndez González habla del reducido precio de los oficios, pero no parece que fuera éste el motivo²¹. Desde luego, el afán de honores no parece explicar esa profusión en un territorio caracterizado por la abundancia de hidalgos. Tampoco parece que la oposición al acrecentamiento de oficios fuera en el principado menor —ni mayor, todo sea dicho— que en otros lugares, aunque es obvio que no debía ser muy cerrada, vistos los resultados²². La explicación más razonable nos revela una pauta que conviene no perder de vista y tiene que ver con el peso relativo del señorío y el realengo en los distintos territorios; Baudilio Barreiro nos recuerda que, a diferencia de Galicia, donde era omnipresente, en Asturias el señorío era muy raro (no llegaba al 10% del vecindario, frente a más del 90% en Galicia)²³. Creo por tanto que es razonable afirmar que la geografía de las ventas de oficios coincide básicamente con la extensión del realengo.

La conclusión parece una perogrullada, pero tal vez no lo sea tanto. Para empezar, es preciso advertir que esta imagen se deriva de la fuente utilizada: la Cámara de Castilla despachaba exclusivamente títulos de oficios de realengo.

20. MENÉNDEZ GONZÁLEZ, A., “La venta de oficios públicos en Asturias en los siglos XVI - XVII”, en *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, 112, 1984, pp. 677-708, cita. p. 682.

21. Comparando los datos de MENÉNDEZ GONZÁLEZ (1984:687) con los cuadros de CUARTAS (1984): Los 1.000 ducados (375.000 mrs.) pagados en 1558 por un oficio en Gijón o los 900 de Avilés no están por debajo de los 337.500 de Ávila en esa misma fecha, o los de León (243.750), son equivalentes a los de Salamanca o Valladolid (375.000), y sólo razonablemente inferiores a los de Segovia (525.000) o Burgos (487.500). Es cierto que en los concejos más pequeños los precios eran inferiores, pero también ocurría así en otras partes de Castilla.

22. MENÉNDEZ GONZÁLEZ da varios ejemplos de esta oposición en varios momentos, protagonizada especialmente por la Junta del Principado, pero también por concejos y particulares que tenían —con razón— verse desplazados de unos oficios municipales que hasta las ventas parecían ser mayoritariamente electivos y temporales.

23. BARREIRO, Baudilio, “La organización concejil y su funcionamiento en el noroeste de la Península Ibérica”, en BERNARDO ARES, J. M. de, (ed.), *El municipio en la España moderna*, Córdoba, 1996, pp. 75-91.

Aunque hay matices: algunos núcleos de señorío episcopal gallego como Mondoñedo, Lugo y Santiago el rey acrecentó oficios y cubría las vacantes, y por esa razón aparecen en los papeles de la Cámara. Por desgracia, no conocemos la extensión de la venalidad en el señorío, aunque sabemos que se dieron casos, pero no podemos confirmar aún saber si eran excepcionales o más habituales de lo que creemos. En todo caso, eso explicaría el predominio de la submeseta sur respecto a la vieja Castilla, pero ofrece más dudas en cuanto a la incidencia de las ventas de oficios en Andalucía, un territorio más señorializado que Castilla la Vieja, aunque es cierto que los oficios se concentran más en el reino de Granada que en las provincias más señorializadas de la Andalucía occidental (salvo Sevilla).

Si bajamos a la escala del municipio, la lista de aquellos donde mayor número de oficios se renunciaron, no ofrece tampoco muchas pistas (ver cuadro 4 en Apéndice). Es evidente que en algunos núcleos —como Madrid— la correlación entre peso político o pujanza económica y número de oficios renunciados es clara, pero existen otros casos —Villarrobledo es el más notorio, y también en Albacete, Tarazona, entre muchos— con un número elevado de renunciaciones cuya explicación sólo puede ser local y *ad hoc*. Para empezar, ni siquiera las ciudades de voto en Cortes ocupan las posiciones más altas en la tabla, y algunas de ellas (Toro con 18 renunciaciones en el siglo) ocupan incluso los puestos bajos. Sí se intuyen algunas pautas: en general, las ciudades y núcleos más importantes parecen tener más renunciaciones (lo que significaría mayor ambición por esos oficios), pero hay demasiadas excepciones. Por otro lado, llama la atención cierta concentración de renunciaciones abundantes en municipios de las cercanías de Sevilla (Écija, Utrera, Carmona) y también en el antiguo reino de Granada (pero no así en las proximidades de Madrid). En general, las actuales capitales de las provincias donde era más frecuente la privatización de los oficios aparecen en los puestos altos: seis de las andaluzas (Málaga, Sevilla, Almería, Jaén, Granada y Cádiz) entre los 25 primeros, Córdoba en el 40 y Huelva es la única que no aparece en el mapa. Lo mismo ocurre con núcleos importantes (como Lorca o Cartagena, en el caso de Murcia). Sin embargo, no es así en todos los casos: la ciudad de Albacete hace el número 62 en la tabla, con 21 regimientos renunciados a lo largo del siglo, y Ávila y Ciudad Real con 12 renunciaciones ocupan los puestos 111 y 112 de la tabla).

Insisto, que muchas de estas diferencias tendrán que explicarse al hilo de lógicas locales. Pero también es cierto que estas cifras pueden proporcionarnos pistas de hacia dónde debemos dirigir la mirada. Es más, hay bastantes casos en que las renunciaciones se concentran en un lapso relativamente corto, lo que induce a pensar que se trata de momentos de especial tensión en un determinado ayuntamiento. En Baeza (Jaén), por ejemplo, en 1719 se producen seis renunciaciones y en 1793 otras cuatro, de un total de 25 a lo largo del XVIII, mientras que lo habitual era una cada tres o cuatro años. En Iniesta (Cuenca) se renuevan 5 oficios

en 1701 y otros tantos al año siguiente: el resto del siglo, uno cada cinco años, como media; en La Roda son 11 oficios de golpe en 1711 (fecha que sugiere tal vez avatares de la guerra de Sucesión). Podrían mencionarse más casos, pero lo importante es el argumento que incide en que la casuística particular tiene que explicarse en clave local.

En cuanto a la evolución a lo largo del siglo, los cinco cortes que figuran en el cuadro 3 (concebidos inicialmente para hacer otros tantos mapas) no arrojan diferencias sustanciales que justifiquen el esfuerzo de cartografiarlas: aunque con una tendencia a la baja generalizada, el reparto porcentual entre los distintos territorios se mantiene notablemente estable a lo largo del XVIII. Al menos a escala provincial, aunque si descendiéramos al nivel municipal habría algunos matices, pero de nuevo nos llevarían a particularidades de la evolución local.

LOS PRECIOS

Los datos de las renunciaciones de los índices nos sirven para establecer un marco general —taxonómico, cronológico y geográfico— de las ventas de oficios en el siglo XVIII. Los datos de las cotizaciones de los oficios de regidor nos permiten aproximarnos a una cronología más larga y a otras claves explicativas. Sería, de nuevo, muy interesante poder contar con series amplias de precios de distintos tipos de oficios —como las elaboradas para Francia por Doyle—, pero pensé que sería más viable limitarse a un único tipo de oficio. Y de nuevo elegí los de regidor y veinticuatro, no sólo porque suponen el capítulo principal de la venalidad, sino también porque son los que más se han trabajado y confiaba en poder elaborar, partiendo de fuentes publicadas, unas cuantas series completas para al menos algunas de las principales ciudades castellanas (limitando inicialmente la encuesta a las de voto en Cortes).

Sin embargo, la tarea se demostró más complicada de lo previsto. Para empezar, aunque existen bastantes monografías publicadas, y muchas contienen datos sueltos sobre ventas de oficios (especialmente los enajenados originalmente por la real hacienda), son mucho menos frecuentes las que han explotado las fuentes de protocolos o incluso los mismos reales títulos de los oficios para obtener datos de las transacciones posteriores entre particulares²⁴. Para seguir,

24. Insistí en su importancia en HERNÁNDEZ (1995) y parece que la reclamación va teniendo algún eco. Ver MOSÁCULA MARIA, F. J., “Los regidores municipales de Segovia durante los reinados de Felipe II, Felipe III y Felipe IV”, en *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia moderna*, 14, 2001, pp. 245-314; *Los regidores de la ciudad de Segovia, 1556-1665: análisis socioeconómico de una oligarquía urbana*, Valladolid, 2006; también SALGADO OLMEDA, F., *Oligarquía urbana y gobierno de la ciudad de Guadalajara en el siglo XVIII (1718-1788)*, Tesis doctoral, 2003, Universidad Complutense (puede consultarse en línea vía Dialnet).

porque incluso ciudades donde existe más de un estudio sobre el gobierno municipal —los casos más llamativos son quizá Murcia y Toledo²⁵— éstos ofrecían datos escasos de precios sueltos; en otros casos se contaba con buenas series pero no con una cronología completa para todo el periodo de vigencia de las ventas de oficios (1543-1808), como ocurre con la tesis de Salgado sobre Guadalajara (1718-1788) o la de Mosácula (1566-1665) sobre Segovia. Para tratar de encontrar algunos datos adicionales me dirigí personalmente a varios colegas, y debo destacar y agradecer la generosa respuesta de Adriano González Alonso y Jorge Cabañas con datos de Valladolid y Burgos, respectivamente, así como los denodados esfuerzos de Francisco Javier Gutiérrez Núñez por ayudarme a completar datos de ciudades andaluzas y de José J. Ruiz Ibáñez para el caso de Murcia. Los resultados, sin embargo, han dejado que desear, y finalmente sólo he podido construir seis series lo bastante sólidas: la de Valladolid con datos de Adriano Gutiérrez Alonso²⁶, Burgos con los de Jorge Cabañas²⁷, Segovia de Francisco J. Mosácula, Guadalajara sobre la tesis de Félix Salgado y Cuenca extractando los documentos publicados por Moya Pinedo²⁸. A estos se suma la serie de Madrid basada en datos propios y de Ana Guerrero²⁹, ya publicados, y que es, con diferencia, la más completa de todas aunque, como podrá comprobarse, la menos significativa, tanto en los niveles de precios como en su evolución.

Por desgracia, no he podido completar ninguna serie sólida de precios para los territorios donde más proliferaba la venalidad: Andalucía y la submeseta sur (con la excepción excepcional de Madrid), ni tampoco para Asturias³⁰. Los datos

25. Con los trabajos de CHACÓN JIMÉNEZ, F., *Murcia en la centuria del quinientos*, Murcia, 1975; RUIZ IBÁÑEZ, J. J., *Las dos caras de Jano: monarquía, ciudad e individuo: Murcia, 1588-1648*, Murcia, 1995; GUILLAMÓN ÁLVAREZ, F. J., *Regidores de la ciudad de Murcia: (1750-1836)*, Murcia, 1989; CREMADES GRIÑAN, M. C., *Economía y hacienda local en el Concejo de Murcia en el siglo XVIII*, Murcia, 1988; LÓPEZ GARCÍA, M^a de la Trinidad, *La gestión de gobierno de los regidores en el concejo de Murcia en el último tercio del siglo XVII*, Murcia, 1999, entre otros. Para Toledo, los por otro lado extremadamente minuciosos trabajos de Aranda —por ejemplo ARANDA (1999)— no proporcionan casi datos, pero tampoco la espléndida monografía de MONTEMAYOR, Julián, *Tolède entre fortune et déclin (1530-1640)*, Limoges, 1996.

26. GUTIÉRREZ ALONSO, A., *Estudio sobre la decadencia de Castilla: la ciudad de Valladolid en el siglo XVII*, Valladolid, 1989, además de datos inéditos que generosamente puso a mi disposición para este trabajo.

27. CABAÑAS GARCÍA, J. “Los regidores de la ciudad de Burgos (1600-1750): acceso al poder municipal y perfil social”, en *Boletín de la Institución Fernán González*, 225, 2002, pp. 401-434, un sólido artículo que merecería más difusión.

28. MOSÁCULA (2006); SALGADO (2003) y MOYA PINEDO (2002), citados.

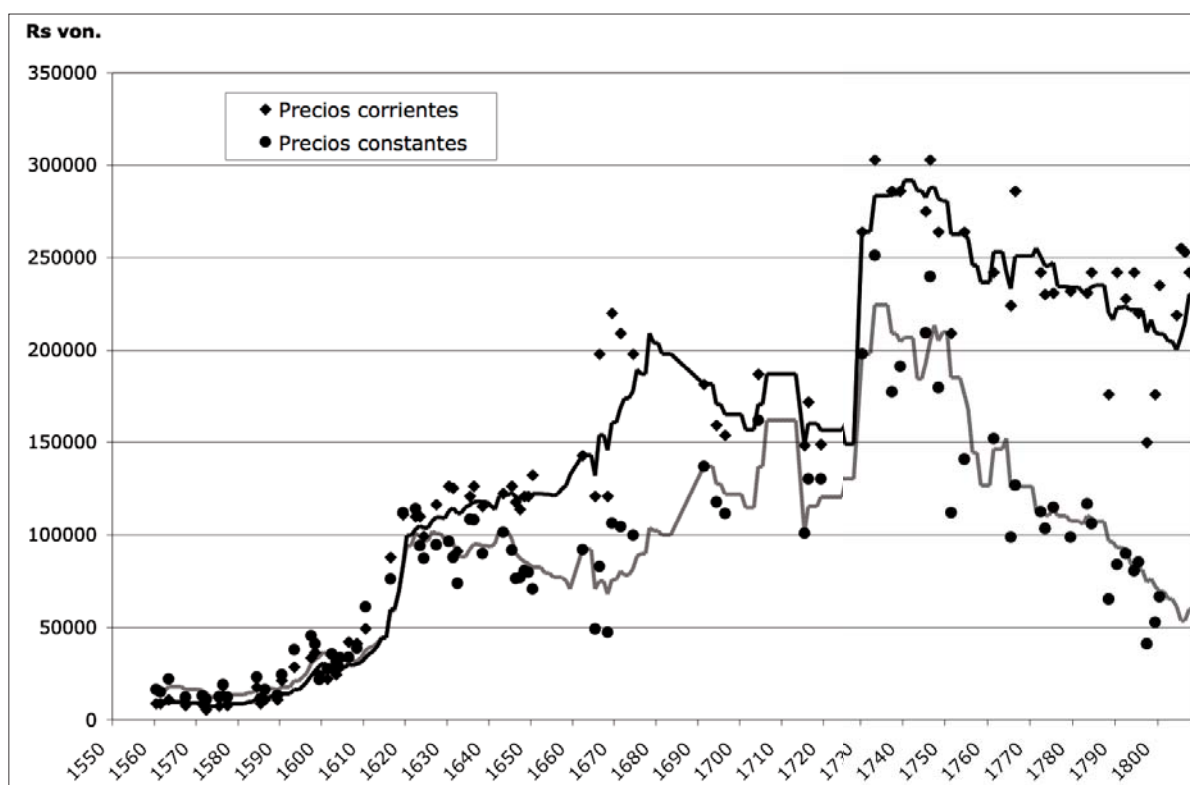
29. GUERRERO MAYLLO, A., *El gobierno municipal de Madrid (1560-1606)*, Madrid, 1993; HERNÁNDEZ, Mauro, *A la sombra de la Corona...*

30. No he podido localizar un ejemplar de PÉREZ DE CASTRO, R., *Los regidores del concejo de Gijón durante la edad moderna (siglos XVI-XIX)*, Oviedo, 1998, así que ignoro si incluye datos aprovechables.

de Granada (11 precios) de Marina Barba y los proporcionados por Francisco Javier Gutiérrez Núñez para Sevilla (15 precios) se limitan al siglo XVIII, y aunque muestran una tendencia clara (ver gráfico 8) no permiten afinar mucho³¹. Algo parecido ocurre con los de Cuesta Martínez para Córdoba: 16 precios entre 1647 y 1805³². En todo caso, las fuentes primarias están ahí —en la sección de consejos del AHN y en Simancas— esperando quien quiera explotarla. Hacerlo personalmente desbordaba las posibilidades de este trabajo³³.

Gráfico 3.

Precios (constantes y corrientes) de oficios de regidor en Madrid. 1550-1808



Fuentes: GUERRERO (1993) y HERNANDEZ (1995).

31. MARINA BARBA, J., *Poder municipal y reforma en Granada durante el siglo XVIII*, Granada, 1992; Francisco Javier Gutiérrez me proporcionó datos propios y alguno sacado de la tesis reciente de Ana Gloria Márquez, a quien también agradezco que compartiera esa información.

32. En lo que sin embargo es una de las monografías empíricas más exhaustivas sobre oficios patrimonializados a escala local: CUESTA MARTINEZ, M., *Oficios públicos y sociedad: administración urbana y relaciones de poder en la Córdoba de finales del Antiguo Régimen*, Córdoba, 1997.

33. He manejado también bastante otra bibliografía pero los datos de precios eran normalmente escasos o dispersos en el tiempo: CORONAS TEJADA, L., *Jaén, siglo XVII. Biografía de una ciudad en la decadencia de España*, Jaén, 1994; APONTE MARIN, A. *Reforma, decadencia y absolutismo*, Jaén, 1998; DIAGO HERNANDO, M., "Caballeros y ganaderos. Evolución del perfil socioeconómico de la oligarquía soriana en los siglos XV Y XVI", en *Hispania*, 184, 1993, pp. 451-95; SOBALER SECO, M^a de los Ángeles, *La oligarquía soriana en el marco institucional de los "Doce Linajes"* :

Estos datos, aun incompletos, ofrecen algunas lecciones de interés. En primer lugar una advertencia sobre los precios, que se presentan deflactados usando para ello las series de Reher y Ballesteros³⁴; la operación de ajustar los precios nominales de cada momento al valor de la moneda es obligada cuando se trata de abarcar un período largo, como en este caso de dos siglos y medio. Para mayor claridad, los datos se representan con puntos y las líneas de tendencia trazadas son en todos los casos medias móviles de 10 años. El gráfico 3, que recoge la serie de Madrid en términos nominales y reales muestra a las claras esa conveniencia, especialmente necesaria cuando estamos en épocas de crecimiento agudo del nivel general de precios (como en la segunda mitad del XVIII), y lo que podría parecer cierta estabilidad en términos nominales equivale a una caída pronunciada en términos reales.

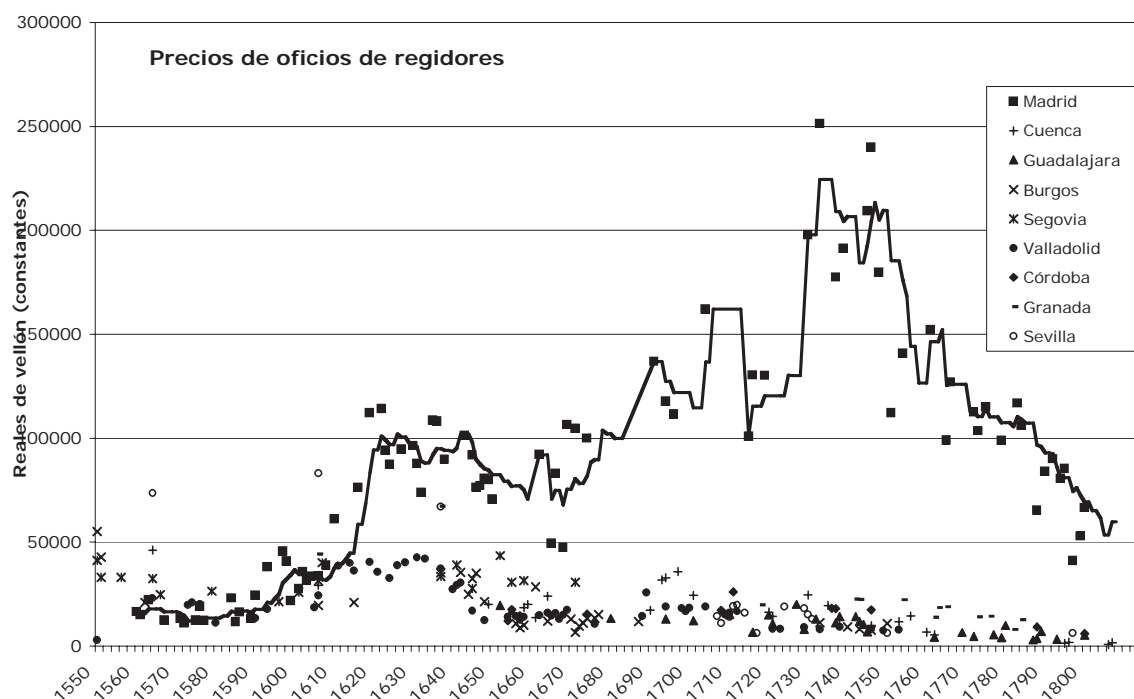
Los gráficos 4 y 5 nos permiten comparar la evolución de los precios a largo plazo, reuniendo todas las series (incluidas las de las ciudades andaluzas). El resultado, representado sobre un eje aritmético (gráfico 4), muestra la divergencia de Madrid con respecto al resto de las ciudades, que tienden a agruparse en torno a otra línea que representa no sólo niveles notablemente más bajos de precios —aunque sólo a partir de la década de 1620, coincidiendo no con la capitalidad de Madrid sino con la crisis urbana general, de la que a Madrid salvará en cierto modo su condición de Corte— sino con una tendencia bastante distinta en el tiempo. Así pues, la primera conclusión es que la serie más completa con la que contamos es escasamente representativa del conjunto. Pero tampoco el resto de ciudades muestra una trayectoria única, aunque para apreciarlo mejor conviene utilizar un eje logarítmico, que suaviza las oscilaciones de la serie de Madrid y su peso visual sobre el conjunto (gráfico 5). A partir de ambos gráficos, podemos observar una tendencia de fuerte crecimiento en los precios de los oficios hasta

(*Siglos XVI-XVII*), tesis doctoral leída en la Universidad de Valladolid en 1998; MARTÍN GARCÍA, G., *El ayuntamiento de Ávila en el siglo XVIII*, Ávila, 1995; INFANTE MIGUEL-MOTTA, J., *El municipio de Salamanca a fines del Antiguo Régimen*, Salamanca, 1984; CONTRERAS GAY, J., “El gobierno de la ciudad de Almería y la consolidación de la oligarquía local en el siglo XVII”, en MARTÍNEZ DÁVILA, C., *A la memoria de Agustín Díaz Toledo*, Almería, 1995, pp. 257-270; ROBLEDO DEL PRADO, M^a L., *Formación y evolución de una oligarquía local. Los regidores de Lorca*, tesis doctoral leída en Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense en 1996; CÓRCOLES JIMÉNEZ, M^a del P., “Los regidores de la villa de Albacete durante la segunda mitad del siglo XVI”, en *II Congreso de Historia de Albacete*, vol. III. *Edad Moderna*, Albacete, 2002, pp. 29-45.

34. REHER, D. S., y BALLESTEROS, E., “Precios y salarios en Castilla la Nueva: La construcción de un índice de salarios reales, 1501-1991”, en *Revista de Historia Económica*, 11(1), 1993, pp. 101-151. Aunque la serie publicada está basada en precios (convertidos, en realidad) en plata, he preferido usar la serie original, en vellón, que puso a mi disposición --con el consentimiento de los autores— Enrique Llopis. Juan Castañeda me echó una gran mano con los gráficos. A todos ellos, mi agradecimiento.

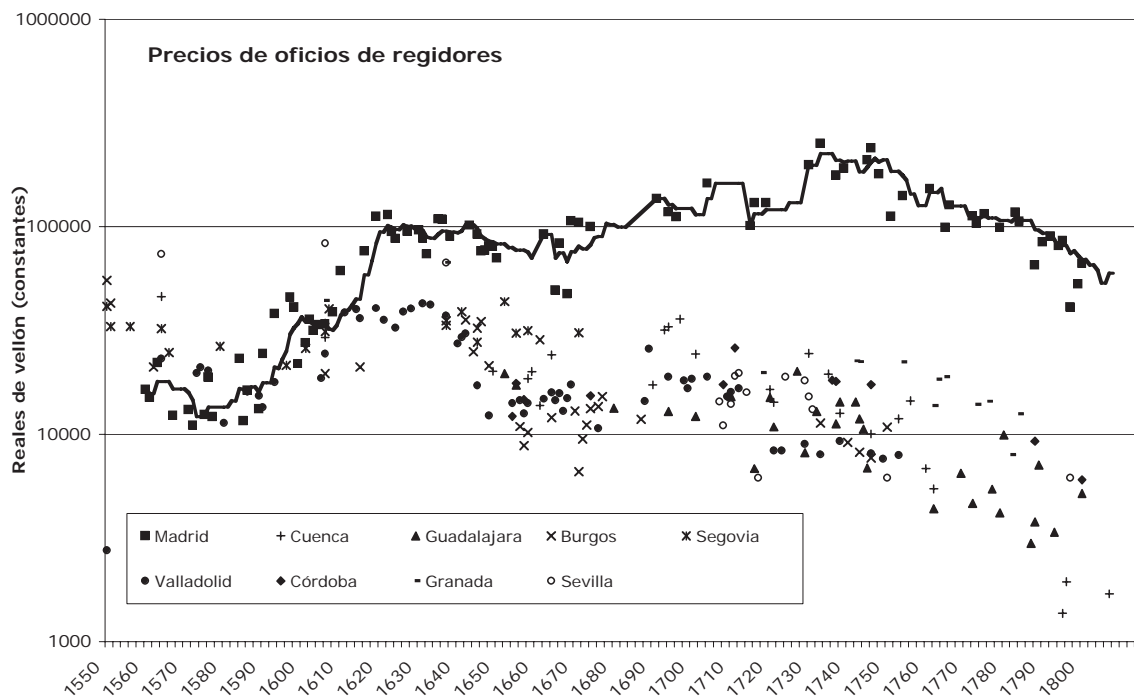
aproximadamente la década de 1600, aunque los precios iniciales de venta por parte de la Corona a partir de 1543 resultaron altos, y se produjo un ligero ajuste a la baja según se acercaba 1570: entre otras cosas porque la oferta comenzó a crecer a medida que la Corona comprobaba que el mercado respondía bien a los acrecentamientos de oficios. Nada nuevo hasta ahí. Los precios siguen creciendo hasta mediados del XVII —aunque el gráfico 5 parece mostrar una estabilización en torno a 1600, es más bien un efecto de la escala y del hecho de que el aumento de precios en Madrid es mucho más pronunciado. De ahí que se aprecie mejor en los gráficos 6, 7 y 8, que recogen por separado las series de otras ciudades, eliminando el peso de Madrid. Estamos en el período en que siguen saliendo a la venta oficios con frecuencia —aunque no encuentran tanta demanda— y también se perpetúan (es decir, pasan a ser legalmente hereditarios) muchos de los existentes. A partir de mediados del XVII, los precios de los oficios en la mayoría de las ciudades emprenden una trayectoria descendente que no cesará hasta finales del XVIII, aunque entre 1660 y 1740 parecen entrar en una fase de estabilidad —o descenso moderado que luego se agudizará en los últimos años del XVIII.

Gráfico 4.
Precios de oficios de regidor en nueve ciudades de Castilla. 1550-1808



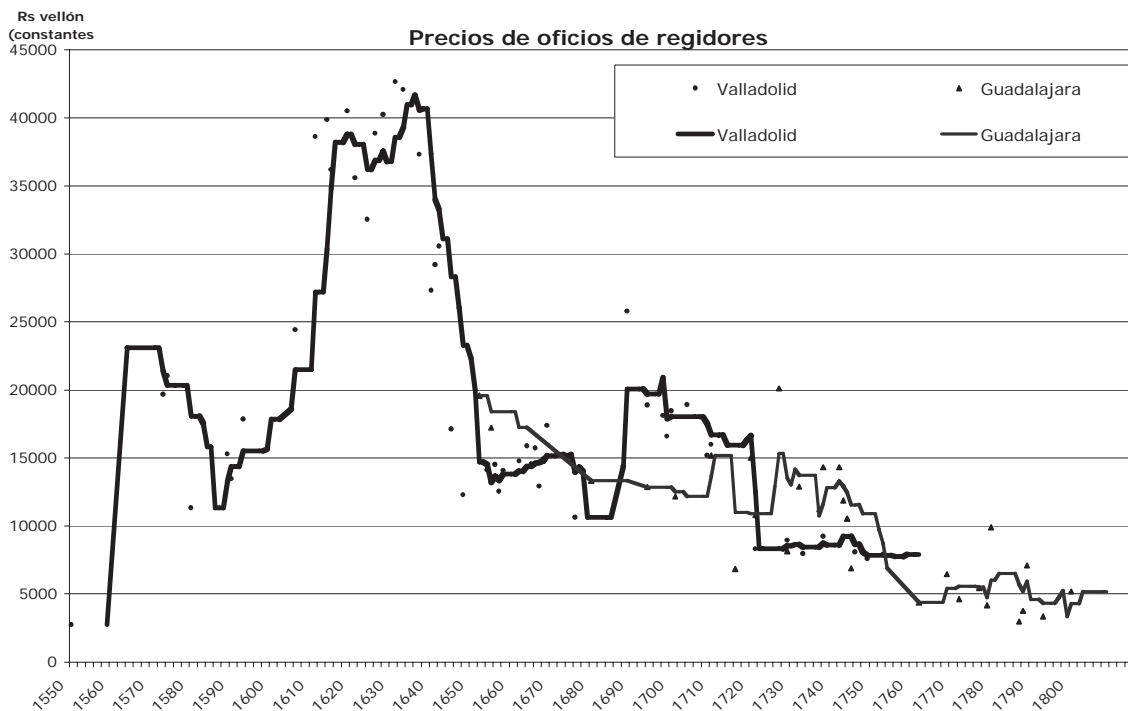
Fuentes: Madrid: GUERRERO (1993) y HERNÁNDEZ (1995); Valladolid: GUTIÉRREZ ALONSO (1989); Burgos: CABAÑAS (2002); Segovia: MOSÁCULA (2006); Guadalajara: SALGADO (2003); Cuenca: MOYA PINEDO (2002); Granada: MARINA BARBA (1992); Córdoba: CUESTA (1997); Sevilla, datos de Francisco J. GUTIERREZ. Datos generales en CUARTAS RIVERO (1984) y GELABERT(1997:164-67).

Gráfico 5.
Precios de oficios de regidor en nueve ciudades de Castilla.
1550-1808 (escala logarítmica)



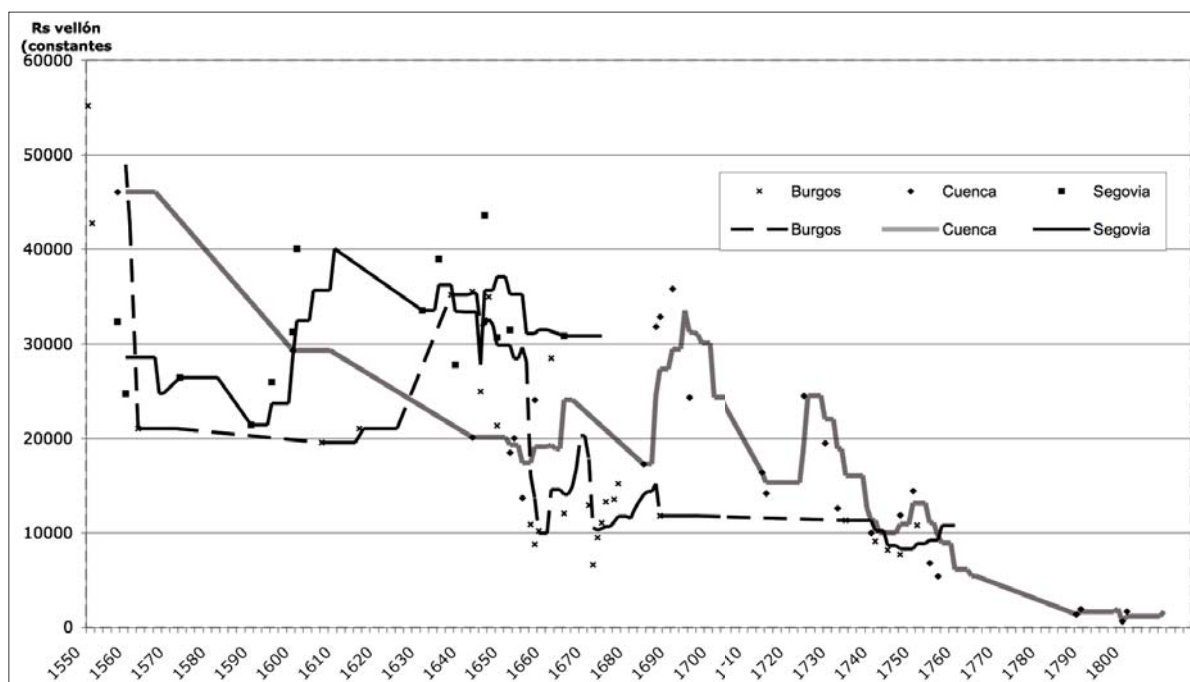
Fuentes: Mismas del gráfico 4.

Gráfico 6.
Precios de oficios de regidor en Valladolid y Guadalajara. 1550-1808



Fuentes: Valladolid: GUTIÉRREZ ALONSO (1989); Guadalajara: SALGADO (2003).

Gráfico 7.
Precios de oficios de regidor en Burgos, Cuenca y Segovia. 1550-1808



Fuentes: Burgos: CABAÑAS (2002); Segovia: MOSÁCULA (2006); Cuenca: MOYA PINEDO (2002).

Se trata de un mercado peculiar este de los oficios y los datos de precios así lo confirman. Para empezar, no siempre reacciona de forma previsible a los movimientos de oferta y demanda: uno esperaría un alza de precios tras el final de los acrecentamientos por parte de la Corona a mediados del XVII, pero sucedió lo contrario, lo que parece indicar que este cese vino precedido por una caída de la demanda. En ocasiones, incluso —como parece ocurrir en Salamanca— el aumento de oficios vacantes es compatible con precios estables o en alza. Los precios además oscilan notablemente de unos núcleos a otros —casi como los de la vivienda, lo que avala su consideración de bienes raíces— sin que podamos explicarlo con único factor. Quizá fuera útil comparar la evolución de los precios de los regimientos con los de las escribanías, un oficio cuyos rendimientos inducen a pensar que tendrían precios más estables. En todo caso, sin series más completas no podemos ir mucho más allá de esto; las trayectorias de los precios en las distintas ciudades son lo bastante diversas (aunque con pautas comunes) como para ser cauto en las conclusiones. Con todo, me parece un avance considerable sobre lo que hasta ahora sabíamos. Conocemos las grandes líneas de la evolución de los precios, comprobamos de forma nítida que el caso de Madrid es excepcional, y encontramos sin embargo algunas pautas comunes. Esta evolución general puede —y a mi entender debe— interpretarse en dos direcciones concretas. Por un lado, los precios en aumento (en la segunda

mitad del XVI, en Madrid hasta 1650, quizá algún periodo más en las primeras décadas del XVIII) revelan una demanda por parte de los grupos sociales que sabemos que los utilizaban especialmente como palancas de ascenso social³⁵. Es decir, son indicadores de procesos de renovación social en las oligarquías. Pero al mismo tiempo, esta demanda está ligada al poder real que puedan tener los ayuntamientos en un momento concreto. En otras palabras, los precios en alza son indicadores de un mayor autogobierno urbano y de “devolución” de poder a las ciudades (en el sentido de I.A.A.Thompson), mientras que los precios en descenso lo son tanto de esclerosis social como de retroceso político de los concejos. Así, la caída de los precios de los oficios de regidores se convierte en un nuevo síntoma de la crisis —hacendística, política— del municipio castellano en la segunda mitad del XVII³⁶.

El agudo descenso de los precios en la segunda mitad del XVIII, visible prácticamente en todas las ciudades (y bastante más marcado en término reales de lo que parece en precios nominales) es a mi entender muy significativo. La coincidencia de esta caída de precios con dos signos muy claros, y sobradamente documentados, de deterioro del poder municipal —el absentismo de los regidores y el incremento de oficios vacantes— creo que no permite otra lectura. Del absentismo —la inasistencia a las sesiones de ayuntamiento— tenemos abrumadores testimonios de su extensión al menos desde la segunda mitad del XVII y también el XVIII: en las ciudades gallegas y asturianas, en Ávila dónde la gravedad del caso llevó a la instauración de nuevos regidores trienales (que fueron añales en La Coruña), en Jaén, Madrid, Murcia, Salamanca, etc³⁷. Al contrario de lo ocurrido en Francia, donde los precios de los oficios seguían subiendo en vísperas de la Revolución, en la corona de Castilla los precios de los regimientos venían

35. Es una conclusión común y bien asentada de todos los trabajos sobre oligarquías urbanas desde hace una década al menos. Véase alguna reflexión al respecto en HERNÁNDEZ, Mauro “Ayuntamientos urbanos, trampolines sociales. Reflexiones sobre las oligarquías locales en la Castilla moderna”, en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 34(2), 2004, pp. 91-114.

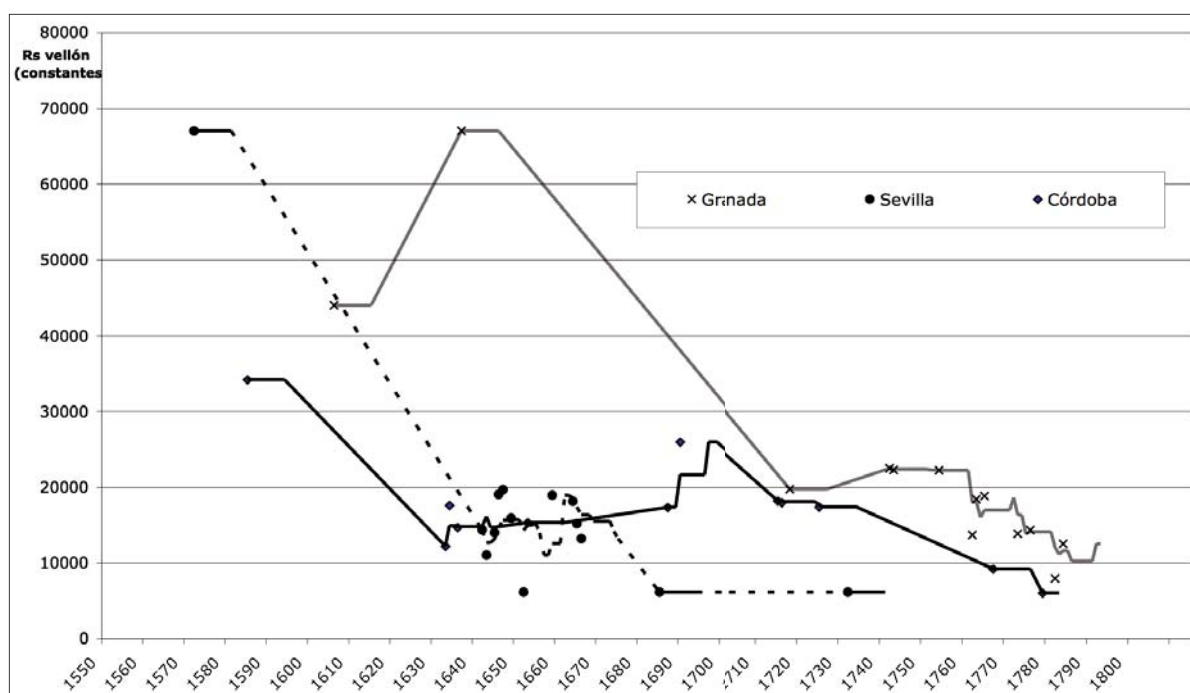
36. Tomo la expresión literal de Antonio DOMINGUEZ ORTIZ, A., “La crisis del municipio andaluz en la segunda mitad del siglo XVII”, en *Actas del congreso sobre la Andalucía de finales del siglo XVII*, Cabra, 1999, pp. 13-27.

37. BARREIRO, Baudilio, “La organización concejil y su funcionamiento...”; CORONAS TEJADA, L., *Jaén, siglo XVII*, p. 30; HERNÁNDEZ, Mauro, “Y después de las ventas de oficios ¿qué?...”; GUILLAMÓN ÁLVAREZ, F. J., *Regidores de la ciudad de Murcia...*; MARTIN GARCÍA, G., *El ayuntamiento de Ávila...*; INFANTE MIGUEL-MOTTA, *El municipio de Salamanca...* No obstante, habría que señalar que el absentismo parece un rasgo estructural en la historia de estos oficios, y tenemos testimonios claros desde el siglo XVI (no así de oficios vacantes) aunque se agudiza sin duda en el XVIII. Se me ocurre que este absentismo encierra un dato valioso sobre la naturaleza de la ambición de estos oficios: lo importante, a mi entender, no era tanto el ejercicio diario de las funciones como la posesión del mismo y la posibilidad de ejercerlo en momentos de crisis o posible beneficio. Como las cátedras en determinados departamentos universitarios.

anunciando desde hacía tiempo la crisis de la institución. Y sin embargo a fines del XVIII comienzan a advertirse (al menos localmente) signos de vitalidad en la actividad municipal, y los precios vuelven a subir, coincidiendo con la entrada de hombres nuevos en los cargos concejiles.

Gráfico 8.

Precios de oficios de veinticuatro en Granada, Sevilla y Córdoba. 1550-1808



Fuentes: Granada: MARINA BARBA (1992); Córdoba: CUESTA (1997); Sevilla, datos de Francisco J. GUTIERREZ.

En cualquier caso, la explicación de los niveles de precios en cada ciudad concreta debe barajar al menos cuatro variables:

- a) la importancia y vitalidad económica de cada núcleo en un momento dado: la trayectoria divergente de Madrid es un claro ejemplo, pero también el hecho de que a fines del XVI son núcleos como Valladolid, Segovia o Medina del Campo los que mantienen niveles de precios más altos. A efectos de calibrar esta variable, podrían utilizarse datos de población u otros como averiguaciones o encabezamientos de alcabalas, pero sin dar por hecho que hay una relación fija entre población o riqueza y precios de los oficios³⁸.

38. Es bastante obvio, y así lo señala para Asturias MENÉNDEZ GONZÁLEZ, A. “La venta de oficios públicos en Asturias...” o para Almería CONTRERAS GAY, J., “El gobierno de la ciudad de Almería...”.

- b) un factor de oferta estricto es el número de oficios de cada localidad en un momento dado: aunque los acrecentamientos fueron generales, no alcanzaron las mismas dimensiones en todos los lugares. En Madrid nunca hubo más de cuarenta regidores; en Jaén, Toledo o Sevilla superaban los 50 a mediados del XVII; en Córdoba había cerca de 70 aún un siglo más tarde, muchos de ellos sin ejercicio. Es difícil determinar a veces cuántos existían en un año concreto, pero es evidente que es un dato que debe tenerse en cuenta. Obviamente, el número oficios vacantes sería otro aspecto a considerar.
- c) el procedimiento de venta y la relación entre los compradores es otro factor importante: aunque no es posible realizar aquí ese análisis detallado, los precios parecen ser más moderados cuando vende la real hacienda (al menos en principio), más ajustados cuando la venta se produce en subasta pública (caso bastante habitual) y más elevados, curiosamente, cuando la transacción se produce entre familiares que entre extraños³⁹. Aunque no siempre fáciles de establecer, estas circunstancias explican diferencias importantes de precios.
- d) por último, circunstancias concretas bien sea de la situación del ayuntamiento en cuestión o del oficio vendido en particular, que varían y normalmente son difíciles de rastrear: en el caso de Madrid, por ejemplo, el oficio más caro de su historia fue el que compró José de Negrete en 1726 para su hijo Ambrosio por 352.000 reales, dentro de una serie de operaciones que franquearon el acceso al ayuntamiento a cuatro miembros de la familia Negrete⁴⁰.

En cambio, yo diría que la condición de perpetuo o renunciable del oficio, allí donde subsistieron oficios renunciables, no marcaba grandes diferencias de precios: de hecho, los primeros oficios enajenados por la corona son renunciables —las perpetuidades son un invento de Felipe III—y sus cotizaciones eran a menudo superiores de lo que fueron luego las de los perpetuos.

Con todo, creo que la aportación de las series que he podido reunir permitirán enmarcar adecuadamente cualquier trabajo futuro en esta materia. Así lo espero, al menos.

39. El paralelo con el mercado de la tierra estudiado por LEVI, Giovanni, *La herencia inmaterial*, Madrid, 1990, es claro, y las razones serán probablemente las mismas. De los trabajos que conozco, sólo el de CABAÑAS ha tratado de indagar las diferencias de precios entre las ventas públicas y las privadas, aunque los resultados son poco concluyentes. Cif. en “Los regidores en la ciudad de Burgos...”.

40. Ver HERNÁNDEZ, Mauro, *A la sombra de la Corona...*, pp. 234-235.

CONCLUSIONES

No quiero terminar, sin embargo, lo que hasta ahora ha sido sobre todo aportación empírica sin hacer alguna reflexión de mayor alcance sobre los problemas históricos de las ventas de oficios. Dudo si un monográfico dedicado a la venalidad es el lugar más aconsejable para plantear con crudeza la cuestión, pero me parece ineludible. ¿Estudiar las ventas de oficios? ¿Para qué? Lo cierto es que ya sabemos bastante sobre los tipos de oficios vendidos por la Corona, los motivos que impulsaron estas operaciones, el marco legal, la evolución temporal de estas ventas, los procedimientos de enajenación, las tipología de los oficios y la caracterización de los compradores; también hemos reflexionado sobre sus motivaciones, y no parece que vayamos a encontrar mucho más que matices a la explicación asentada de que perseguían combinaciones variables —incluso caso por caso— de poder, dinero y estatus social. Es cierto también que hay otras muchas facetas sobre las que podríamos saber más: la dificultad de encontrar series sólidas de precios de venta a largo plazo ha sido una de las sorpresas al redactar este trabajo, y señala la existencia de ciertas lagunas de las que Alberto Marcos ha hecho un inventario bastante exhaustivo. Pero el hecho de que podamos seguir acumulando datos —documentando documentos, como decía Tom Sharpe— dista de ser una buena razón para dedicar tiempo y recursos al intento. Y lo cierto es que ahora mismo no está tan claro por qué seguimos estudiando las ventas de oficios. Y hablo ahora específicamente de los municipales. No son un fenómeno tan excepcional, no constituyen un argumento básico en nuestras interpretaciones de la sociedad castellana (ni siquiera para Ringrose, aunque pueda parecerlo⁴¹), y pese a que lo solemos dar por hecho, dista mucho de estar demostrado que sean las responsables del fenómeno más importante: la oligarquización de los gobiernos municipales a partir de mediados del siglo XVI, y la relativa descomposición (o mejor, recomposición) de estas oligarquías a partir de la segunda mitad del siglo XVIII.

Coincido con Bartolomé Yun en que una de las revisiones historiográficas más importantes de la última década ha sido la que afecta a nuestra comprensión del llamado absolutismo no como “un sistema político basado en la autoridad omnímoda del rey”, sino como “un complejo sistema de acuerdos que pasaba a menudo por las Cortes y que le ligaban a los poderes regnícolas, la Iglesia, la aristocracia y el patriciado urbano, de manera compleja y diversa”⁴². En tal

41. Me refiero aquí a la importancia que otorga a la venalidad de oficios municipales a la hora de explicar la articulación del poder estatal sobre el territorio en RINGROSE, David, *España, 1700-1900: el mito del fracaso*, Madrid, 1996, esp. caps. 13 y 14. Pero insisto en que el argumento es superficial, porque en realidad lo importante en su explicación no son las ventas en sí mismas sino la oligarquización y petrificación de las instituciones de gobierno urbano.

42. YUN CASALILLA, B., “Mal avenidos pero juntos. Corona y oligarquías urbanas en la Castilla del siglo XVI”, en VV.AA. *Vivir el Siglo de Oro: poder, cultura, e historia en la época*

renovación no cabe duda de que los estudios sobre las oligarquías urbanas han desempeñado un papel clave, aunque menor que los centrados en la asamblea dónde estaban representadas, las Cortes. Mucho más, hasta el momento, que los relativos a la aristocracia o la Iglesia. No obstante, empiezo a pensar que el modelo de análisis de las oligarquías de regidores que cruza datos municipales y de protocolos está dando claras muestras de agotamiento. Ese modelo que arranca de los trabajos pioneros de Javier Infante para Salamanca e incorpora luego la metodología aplicada por Janine Fayard a los consejeros de Castilla ha dado algunos frutos historiográficos estimables, pero últimamente parece repetirse en su aplicación a una ciudad o territorio nuevo, sin renovación ni de los métodos ni de los objetivos del análisis. Y sin embargo, aún queda mucho por trabajar precisamente en los aspectos que este modelo deja de lado: la articulación política tanto local como supralocal, y específicamente en el terreno de la hacienda. Dicho de otro modo: sería conveniente que dejáramos de calcar modelos ya suficientemente exprimidos y empezáramos a pensar en nuevas vías de investigación y reflexión⁴³. Una de las más fructíferas debe pasar por el campo de la hacienda, pues parece claro que fue en el terreno fiscal donde se libraron —y se libran— las batallas políticas fundamentales en la articulación del territorio y la relación entre poderes centrales y poderes locales: tenemos ya suficientes datos como para poder leer con provecho las discusiones fiscales en los libros de acuerdos, los memoriales y reclamaciones de las ciudades, la documentación de archivo, buscando no ya reconstruir las cuentas, fuentes de ingresos o formas de gestión, sino los intereses políticos en juego. Hay otros campos de interés —Ruth MacKay ha demostrado lo mucho que puede dar de sí un análisis político del reclutamiento militar— pero me atrevería a señalar que uno de ellos tiene que ver con los fórmulas de participación ciudadana, y especialmente los concejos abiertos, que parecen haber subsistido en muchas más poblaciones de las que solemos creer⁴⁴.

moderna: estudios homenaje al profesor Ángel Rodríguez Sánchez, Salamanca, 2003, pp. 62-76, cita en pp. 61-62.

43. No soy el primero en decirlo: hace ya siete años advertía algo parecido Enrique SORIA MESA en "Los estudios sobre las oligarquías municipales en la Castilla moderna. Un balance en claroscuro", en *Manuscripts*, 18, 2000, pp. 185-97, pero nadie parece haberle hecho mucho caso.

44. MACKAY, Ruth, *Los límites de la autoridad real. Resistencia y obediencia en la Castilla del siglo XVII*, Valladolid, 2007. Sobre los concejos abiertos, llamó ya la atención hace años THOMPSON, I.A.A., "El Concejo abierto de Alfaro en 1602: la lucha por la democracia municipal en la Castilla seiscientista", en *Berceo*, 100, 1981, pp. 307-331. Por mi parte, no consigo evitar la impresión de que esta peculiar democracia municipal tuvo mucho que ver con el éxito comercial de pueblos como San García y Etreros, en Segovia, frente a vecinos aparentemente dotados de recursos equivalentes (aunque no es algo que sostenga expresamente José U. BERNARDOS, J. U., *Trigo castellano y abasto madrileño: los arrieros y comerciantes segovianos en la Edad Moderna*, Valladolid, 2003).

En todo caso —y vuelvo a mi argumento— si bien es cierto que sistema de acceso a los oficios concejiles en Castilla, con claro peso de la venalidad de los oficios, fue un factor importante en el desarrollo de los acontecimientos, no está tan claro en que los resultados —en términos de anquilosamiento de la vida política urbana, de oligarquización municipal, o de feudalización de las ciudades— hubieran sido muy distintos con otro sistema de provisión de oficios.

No se trata sólo de que la habitual identificación entre los patriciados urbanos con su cabeza visible —aquellos que ocupaban cargos políticos en los ayuntamientos— resulte problemática, algo que apunté hace tiempo pero a lo que resulta difícil escapar. Más importante —como acertadamente ha señalado Yun— es que el sesgo de esa renovación historiográfica hacia el papel de las Cortes y los patriciados urbanos haya tendido a sobrevalorar el papel de estos poderes en el sistema político castellano.

Pero este proceso de oligarquización (o cierre de los patriciados, o traición de las burguesías), a mi entender este sí relevante y básico en nuestras explicaciones (de James Amelang al propio Yun⁴⁵), no está claro que las ventas de oficios municipales sean un factor imprescindible. En primer lugar, porque el fenómeno de la oligarquización tuvo lugar en muy distintos contextos políticos y sociales —desde las repúblicas italianas o alemanas a la Rusia autocrática o las colonias americanas⁴⁶— en los que los procedimientos de provisión de los oficios no eran ni parecidos a la venalidad. Y tenemos ejemplos cercanos: la corona de Aragón, o las provincias vascas, donde no había venalidad⁴⁷. Cito de una monografía sobre Alicante en el XVII: “la consolidación del sistema insaculatorio sirvió a los fines de la monarquía de reforzar su intervención en el ámbito de una administración local cuya autonomía quedaba preservada por los fueros y (...) la posterior desnaturalización de la insaculación favoreció la intromisión regia y la formación de oligarquías urbanas, dos hechos íntimamente relacionados entre sí”⁴⁸. Y en segundo y fundamental lugar porque nadie (que yo sepa) ha aportado argumentos que demuestren que la forma que adoptaba la transmisión de los oficios determine el grado o la eficacia de la oligarquización.

45. AMELANG, James S., *La formación de una clase dirigente: Barcelona, 1490-1714*, Barcelona, 1986; YUN CASALILLA, B., *Marte contra Minerva. El precio del imperio español, c. 1450-1450*, Barcelona, 2004.

46. Véanse por ejemplo COWAN, Alexander, *Urban Europe, 1500-1700*, Londres, 1998; FRIEDRICH, Christopher R., *The early Modern City 1450-1750*, Londres, 1995.

47. Además de los citados MORENO NIEVES (2004) y TORRAS I RIBÉ (2003), pueden verse María del Carmen IRLES VICENTE, *Al Servicio de los Borbones: Los regidores valencianos en el siglo XVIII*, Valencia, 1996; PASSOLA TEJEDOR, A., *Oligarquía i poder a la Lleida dels Àustria, una élite municipal catalana en la formació de l'Estat Modern*, Lérida, 1997.

48. DIEZ SÁNCHEZ, M., *La hacienda municipal de Alicante en la segunda mitad del XVII : una aproximación a la organización y gestión económica de los municipios forales*, Alicante, 1999.

Es cierto que existen al menos dos posibles argumentos sólidos sobre la importancia de la venta de oficios. En primer lugar, puede sostenerse —como hace Doyle para Francia— que fueron una pieza básica en la constitución de redes de lealtad al monarca, y por tanto son un factor clave en la construcción del Estado, y explican el relativo sosiego de las élites locales con respecto a la monarquía. En segundo lugar, las ventas de oficios —junto con las de vasallos, rentas o baldíos— habrían contribuido directa o indirectamente a la ruina de las haciendas locales y con ello a socavar el dinamismo social y económico que mostró Castilla desde mediados del siglo XV hasta finales del XVI. Ambos son argumentos dignos de tenerse en cuenta, pero sigo sin ver que las ventas —en concreto las de oficios— fueran factores causales sino más bien la forma concreta que adoptaron en Castilla unos desarrollos que obedecían a lógicas políticas, económicas y sociales de más largo alcance y omnipresentes al menos en la Europa occidental.

Así pues, mi respuesta a esta cuestión —al menos en lo que atañe a la esfera municipal— es que no hay razones para pensar que la venalidad fuera un factor determinante en la oligarquización, ni en la ruina de las haciendas locales, ni tampoco en la articulación de los poderes locales en el Estado (procesos todos, por cierto, ligados entre sí). De la misma forma que no lo es en nuestros días para el grave déficit democrático que suponen la financiación ilegal de los partidos el que ésta se produzca en forma de concesiones interesadas de honores, comisiones en las licitaciones de obras públicas, donaciones anónimas o maletines fantasmas.

Claro que, dicho esto, no me queda más remedio que poner punto final a este artículo e invitar a mis colegas a sumarse a la reflexión o sacarme del error.

APÉNDICE:

Los 50 municipios con mayor número de renunciaciones de oficios

Columna A: sede de corregimiento en 1711(c): caballero; (l):letrado.

Columna B: sede de corregimiento en 1783 (11,12,13); letrado de 1ª, 2ª o 3ª clase;(c1,c2,c3); caballero de 1ª, 2ª o 3ª clase

Municipio	provincia	A	B	TOTAL	1701-1710	1711-1720	1740-1750	1760-1770	1790-1799
Totales				3720	962	717	914	644	483
Madrid	Madrid	c		81	11	19	24	13	14
Villarrobledo	Albacete			67	39	6	10	9	3
Málaga	Málaga	c		64	17	15	20	5	7
Badajoz	Badajoz	c		58	20	9	12	10	7
Jérez de la Frontera	Cádiz	c	c3	55	21	16	7	6	5
Sevilla	Sevilla	c		55	18	9	19	5	4
Oviedo	Asturias	c		52	21	3	15	6	7

(Cont.)

Municipio	provincia	A	B	TOTAL	1701-1710	1711-1720	1740-1750	1760-1770	1790-1799
Murcia	Murcia	c	c3	51	16	9	10	6	10
Almería	Almería	l		50	12	8	17	8	5
Ecija	Sevilla	c	c3	50	15	17	12	3	3
Utrera	Sevilla			49	12	14	12	7	4
Cartagena	Murcia	c		47	8	15	8	10	6
Tarazona	Albacete		11	47	20	7	9	7	4
Jaen	Jaén	c	13	45	18	9	5	9	4
Ronda	Málaga	c	c2	44	7	11	14	6	6
Toledo	Toledo	c	13	42	11	12	8	9	2
Cuenca	Cuenca	c	13	41	14	9	11	4	3
Granada	Granada	c	c3	41	18	14	5	3	1
Guadalajara	Guadalajara	c		41	9	4	6	11	11
Vélez Málaga	Malaga	l	12	41	8	11	6	11	5
Lorca	Murcia	c	13	40	8	7	1	10	14
Villaviciosa	Asturias			40	7	3	16	8	6
Lena (concejo)	Asturias			39	7	4	15	10	3
Cadiz	Cádiz	c		37	11	13	7	4	2
Motril	Granada	c		37	6	8	15	2	6
Tenerife (isla de)	Tenerife	c	c1	35	7	8	9	8	3
Úbeda	Jaén	c	13	35	14	7	3	1	10
Salamanca	Salamanca	c	c3	33	4	8	10	5	6
Gijón	Asturias			32	6	4	13	2	7
Alcalá la Real	Jaén	c	c3	31	5	6	4	3	13
Antequera	Málaga	c	c3	31	7	7	4	6	7
Santa Fe	Granada	l		31	4	3	13	7	4
Valladolid	Valladolid	c		31	10	5	5	2	9
Zamora	Zamora	c		31	7	5	9	8	2
Carmona	Sevilla	c	13	30	6	12	2	6	4
Iniesta	Cuenca		12	30	15	1	8	3	3
Logroño	Logroño	c	12	30	3	9	7	9	2
Piloña	Asturias			30	11	3	10	4	2
Plasencia	Cáceres	c	c2	29	10	10	2	4	3
Cordoba	Córdoba	c	c3	28	9	7	2	7	3
Canarias	Palmas, Las	c	c2	27	4	2	10	4	7
Ciudad Rodrigo	Salamanca	c		27	9	6	7	2	3
León	León	c	c1	27	13	0	10	3	1
Loja	Granada		13	27	4	6	11	4	2
Siero (concejo)	Asturias			27	10	2	5	5	5
Gozón	Asturias			26	9	5	4	6	2
Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	c		26	3	10	6	4	3
Segovia	Segovia	c	12	26	6	7	9	1	3
Soria	Soria	c	12	26	2	8	9	3	4
Villanueva de la Jara	Cuenca			26	12	2	6	3	3